Evaluación del Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales Estatales Municipales

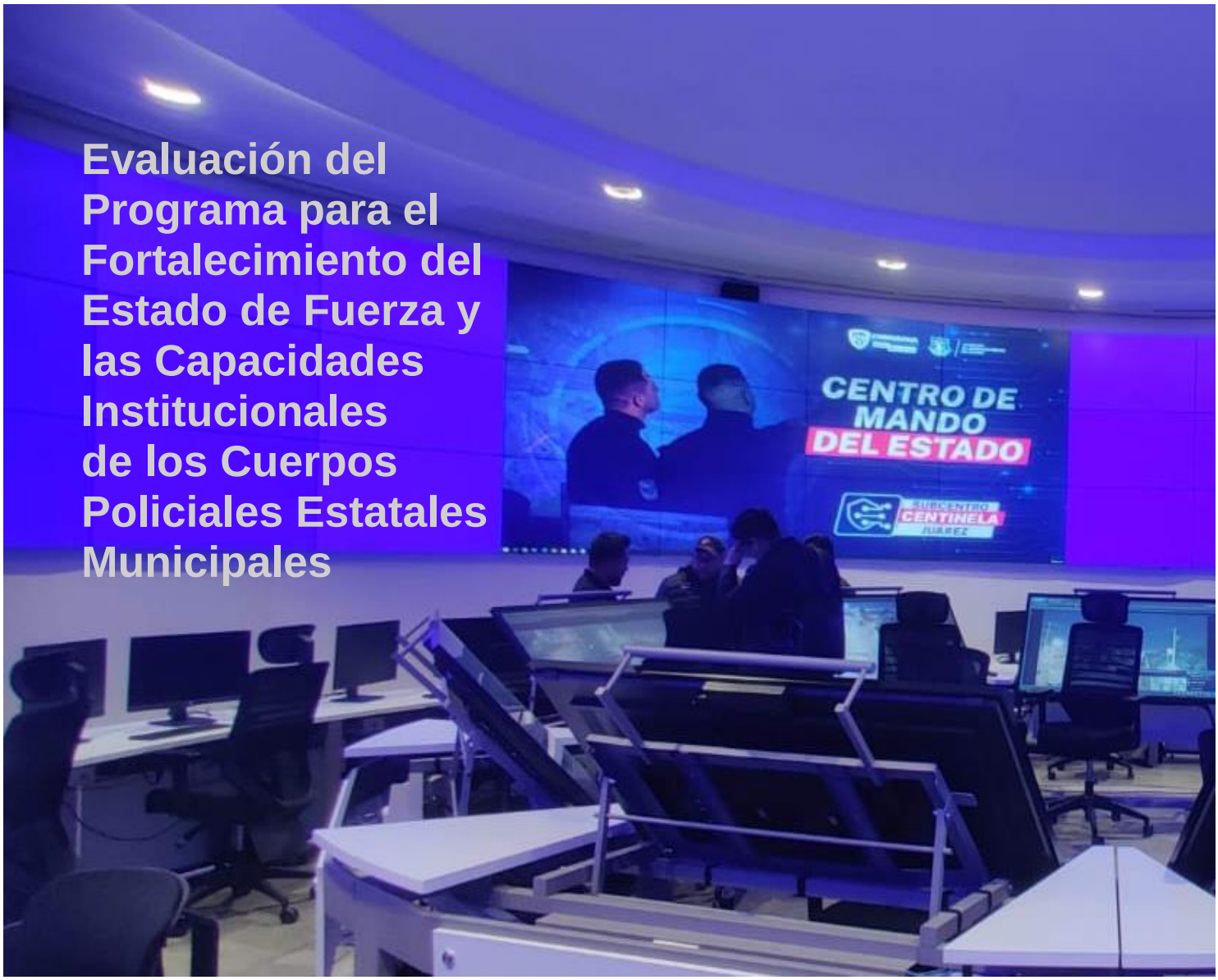

ESTADO DE CHIHUAHUA

SEPTIEMBRE 2023

Índice

Introducción **3**
Antecedentes **5**
Metodología **8**
Estado de Fuerza de las Corporaciones Policiales en el Estado de Chihuahua ... **9**
Segmentación del Personal por Sexo 11
Segmentación del Personal por Rango de Edad 12
Segmentación del Personal por Escolaridad 14
Segmentación del Personal por Percepciones Económicas 16
Control de Confianza **19**
Formación y Profesionalización Policial **22**
Infraestructura **24**
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública **27**
Equipamiento de Vehículos y Equipo Terrestre 27
Equipamiento de Vestuario y Uniformes 29
Equipamiento de Prendas de Protección 31
Equipamiento de Armas y Municiones 33
Equipo Audiovisual y de Comunicación 35
Incidencia Delictiva **36**
Percepciones Sociales sobre Inseguridad 2023 ..... **40**
Conclusiones **43**
Construyendo Grandes Cambios **46**

Introducción

Adentrándonos en el vasto y diverso territorio mexicano, surge el estado de Chihuahua como una tierra de asombrosas dimensiones y fascinante geografía. Logrando el título de la entidad más extensa de la Nación, sus 247.455 km² equivalen al 13% del suelo nacional.

Se encuentra ubicado al norte de la República Mexicana y comparte sus límites con cuatro entidades federativas: Coahuila al este, Durango al sur, Sinaloa al suroeste y Sonora al oeste. En su frontera norte, se conecta con los Estados Unidos de América, trazando una unión geográfica significativa.

La esencia de Chihuahua se encuentra en sus 67 municipios, que en conjunto albergan una población de 3,741,869 habitantes. Destaca entre dichos municipios, Ciudad Juárez, ya que es el núcleo poblacional al concentrar el 40.41% de los chihuahuenses. Además de su relevancia demográfica, esta ciudad desempeña un papel crucial como punto de frontera con los Estados Unidos.

La concentración de los habitantes se distribuye en un 87 % urbana y 13 % rural, y por cada 100 habitantes, 3 son hablantes de lengua indígena a partir de los tres años.

MUNICIPIOS	HABITANTES	MUNICIPIOS	HABITANTES
AHUMADA	14,635	IGNACIO ZARAGOZA	5,196
ALDAMA	26,047	JANOS	11,005
ALLENDE	8,487	JIMENEZ	40,859
AQUILES SERDAN	24,344	JUAREZ	1,512,450
ASCENSION	26,093	JULIMES	4,980
BACHINIVA	5,807	LOPEZ	4,122
BALLEZA	16,440	MADERA	25,144
BATOPILAS	11,270	MAGUARICHI	1,302
BOCOYNA	23,351	MANUEL BENAVIDES	1,178
BUENAVENTURA	25,146	MATACHI	2,742
CAMARGO	49,499	MATAMOROS	4,314
CARICHI	8,113	MEOQUI	44,853
CASAS GRANDES	11,815	MORELOS	7,266
CORONADO	2,034	MORIS	4,447
COYAME DEL SOTOL	1,230	NAMIQUIPA	22,712
LA CRUZ	3,704	NONOAVA	2,757
CUAUHTEMOC	180,638	NUEVO CASAS GRANDES	65,753
CUSIHUIRIACHI	5,099	OCAMPO	8,127
CHIHUAHUA	937,674	OJINAGA	24,534
CHINIPAS	6,222	PRAXIDES G. GUERRERO	5,111
DELICIAS	150,506	RIVA PALACIO	7,695
DOCTOR BELISARIO DOMINGUEZ	2,456	ROSALES	16,776
GALEANA	6,656	ROSARIO	2,079
SANTA ISABEL	3,791	SAN FRANCISCO DE BORJA	2,197
GOMEZ FARIAS	7,023	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	2,696

GRAN MORELOS	2,448	**SAN FRANCISCO DEL ORO**	5,004
GUACHOCHI	50,180	**SANTA BARBARA**	11,582
GUADALUPE	4,237	**SATEVO**	3,414
GUADALUPE Y CALVO	50,514	**SAUCILLO**	29,862
GUAZAPARES	8,196	**TEMOSACHI**	5,320
GUERRERO	35,473	**EL TULE**	1,448
HIDALGO DEL PARRAL	116,662	**URIQUE**	17,043
HUEJOTITAN	824	**URUACHI**	6,512
		VALLE DE ZARAGOZA	4,775
Total: 3,741,869			

Fuente: INEGI, Censo 2020

Sin embargo, la suntuosidad de Chihuahua no reside solo en sus dimensiones y población, su geografía es un tesoro del que aún hay mucho por descubrir, ya que el territorio se divide en sierra, llanura, meseta y desierto, que albergan imponentes montañas, majestuosos bosques, profundas barrancas y brillantes dunas. La cantidad altitudinal es impresionante, oscilando entre puntos excepcionalmente altos y latitudes bajas que permiten la existencia de climas tropicales en ciertas áreas.

No se puede omitir que no solamente en geográfica hay una variedad extrema, toda vez que también se traduce en polos térmicos, con temperaturas que pueden elevarse hasta por encima de los 40 °C en el verano y caer a niveles casi de -30 °C en el crudo invierno.

Tomando en cuenta la complejidad que representa Chihuahua por su geografía y extensión para llegar a cualquier destino, la seguridad se convierte en un desafío.

Los retos más destacados que enfrentan las instituciones de seguridad y procuración de justicia en México se centran en la planificación, implementación, evaluación de estrategias y desarrollo que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la sociedad. Esto implica una responsabilidad crítica que busca optimizar los recursos disponibles para alcanzar metas y objetivos con eficacia.

Este informe presenta una evaluación del Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales Estatales y Municipales del Estado de Chihuahua. En él, se detallan las principales acciones de fortalecimiento implementadas en las instituciones policiales de la región.

Estas acciones abordan áreas cruciales como el desarrollo del capital humano, mejoras en las percepciones salariales, iniciativas de profesionalización, avances en infraestructura y equipamiento, así como otros indicadores que reflejan avances significativos en las condiciones laborales de los integrantes de los cuerpos de Procuración de Justicia, Seguridad Pública de los Municipios y las Corporaciones Estatales de Seguridad.

Antecedentes

Con motivo de un desempeño eficaz en las responsabilidades de la administración pública con los habitantes del estado de Chihuahua, el 2 de enero de 2020, se formalizó legalmente la creación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, como parte de las estrategias para impulsar la efectividad en materia de seguridad con nuevas áreas y agregando a su competencia las tareas del Sistema Penitenciario, que tenía jurisdicción en la Fiscalía General del Estado.

Posteriormente y con el fin de garantizar la congruencia de la política pública en materia de seguridad, el Poder Ejecutivo del Estado propuso una iniciativa para realizar una reingeniería entre las dependencias encargadas en este ámbito, la cual fue aprobada por el Poder Legislativo y quedó impresa para entrar en vigor el sábado 04 de septiembre del 2021 en el anexo al Periódico Oficial, con el DECRETO Nº LXVI/RFLEY/1057/2021 XIV P.E., en el cual se adiciona a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua de nueva cuenta el Sistema Penitenciario, con programas integrales y funcionamiento de los establecimientos penitenciarios dentro de las funciones de Procuración de Justicia.

Sin embargo, en este año 2023, las circunstancias propiciadas por generadores de violencia y con repercusiones en diferentes partes de Chihuahua, impulsa a la mandataria estatal a nuevamente regresar a filas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE) la coordinación del Sistema Penitenciario de manera integral, y de la misma forma, el Instituto Estatal de Seguridad Pública se incorpora a la SSPE, por lo que, en una emisión extraordinaria al Periódico Oficial del Estado, el 30 de enero se publica el decreto Nº LXVII/RFLEY/0503/2023, el cual dice a la letra en Transitorios, Artículo Sexto “las funciones, facultades, derechos y obligaciones relativos al Sistema Penitenciario y al Instituto Estatal de Seguridad Pública establecidos a cargo de la Fiscalía General del Estado en cualquier ordenamiento legal, así como en contratos, convenios o acuerdos, serán asumidos por la Secretaría de Seguridad Pública”

Por lo anterior, desde entonces existen contrastes que presentan variaciones significativas en número de elementos del Estado de Fuerza que, en 2019, cuando se inició el diagnóstico, pertenecían a la Fiscalía General, luego pasa un amplio porcentaje a la Secretaría de Seguridad Pública y así sucesivamente.

Lo inamovible es la necesidad imperante de la demanda profundamente arraigada en la sociedad chihuahuense en cuanto a la seguridad pública. Satisfacer esta necesidad de manera eficiente y con un enfoque humano e imparcial requiere la estricta observancia de la ley.

Además, es fundamental contar con la capacidad institucional y la integridad de las instancias gubernamentales y los servidores públicos responsables de abordar estas demandas. Al mismo tiempo, no se puede subestimar la relevancia de la participación de la sociedad en supervisar y respaldar las decisiones y acciones gubernamentales para combatir la violencia, la inseguridad y la delincuencia.

Los ciudadanos de Chihuahua exigen soluciones con respecto a la violencia, la impunidad y la falta de confianza en las instituciones encargadas de la seguridad pública y la justicia. En los últimos años, los índices de delincuencia han alcanzado niveles sin precedentes en la historia del país, y el estado de Chihuahua no es una excepción. Las alarmantes cifras de feminicidios, homicidios y desplazamientos de comunidades enteras han socavado la integridad y el bienestar de la población.

Para proporcionar un servicio efectivo a los ciudadanos, es fundamental que los gobiernos cuenten con recursos humanos capacitados y en cantidad, así como recursos materiales, tecnológicos suficientes y financieros adecuados. También se requieren estrategias respaldadas por la ciencia que puedan prevenir, combatir, investigar y perseguir delitos y comportamientos antisociales.

A diario, se trabaja increíblemente para reducir la tasa de delitos, mejorar los niveles de seguridad y fomentar la coordinación entre los cuerpos policiales en todas las áreas y funciones. El objetivo es lograr un cambio significativo que brinde paz, justicia y legalidad a la sociedad chihuahuense. Este compromiso sigue guiando los esfuerzos para construir un entorno más seguro y equitativo para todos.

A nivel federal, el día 26 de marzo de 2019 la Presidencia de la República publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la creación de la Guardia Nacional, estableciendo en el artículo séptimo transitorio que los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas presentarían ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública un diagnóstico situacional en el que se determinara la condición prevaleciente en materia de seguridad pública, motivo por el cual y en su observancia, el gobierno del estado de Chihuahua en el mes de septiembre de la misma anualidad entregó el Diagnóstico Situacional de la Seguridad Pública en el Estado de Chihuahua.

Una vez desarrollado el diagnóstico situacional, se elaboraría el Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de sus respectivos Cuerpos Policiales Estatales y Municipales, así como el programa presupuestario que determine el monto de los recursos necesarios para ejecutar dicho programa, que permita mejorar las condiciones de la Seguridad Pública estatal y municipal.

En ese tenor, el Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales Estatales y Municipales del Estado de Chihuahua fue establecido y desarrollado en el periodo del mes de septiembre de 2019 al mes de septiembre de 2020, y así sucesivamente de forma anual, sin embargo,

este año, 2023, por la petición del Secretariado Ejecutivo Nacional de hacer entrega del presente documento antes de concluir el mes de septiembre, se cambió la fecha de análisis estableciendo el corte al 31 de julio, por lo que se presenta una evaluación de 10 meses, en la que se contemplan las acciones y estrategias encaminadas al fortalecimiento institucional en los rubros de capital humano, infraestructura, equipamiento y mejora de las condiciones laborales, principalmente.

Metodología

El presente informe contiene la Evaluación del Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de sus respectivos Cuerpos Policiales Estatales y Municipales del Estado de Chihuahua.

Este análisis se basa en datos recopilados entre septiembre de 2022 y julio de 2023, centrándose en las fuerzas policiales estatales y municipales de la región.

El enfoque de investigación adoptado consistió en un análisis comparativo. El propósito principal fue investigar similitudes y diferencias, así como identificar las causas subyacentes de los eventos estudiados.

Los resultados se obtuvieron al contrastar los elementos seleccionados para el estudio.

Los aspectos evaluados incluyen el estado de fuerza del personal policial, las percepciones salariales y los incentivos, la profesionalización, el control de confianza y la infraestructura y equipamiento de las fuerzas policiales.

Se utiliza como criterio de evaluación las diferencias comparativas entre los indicadores presentados durante el ciclo 2021-2022 y el período correspondiente a 2022-2023.

La información recopilada se obtuvo de fuentes confiables, como la Fiscalía General del Estado a través del Centro de Evaluación y Control de Confianza, la Dirección de Recursos Humanos; la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y sus diversas Subsecretarías y Direcciones, el Instituto Estatal de Seguridad Pública y la Dirección General del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, responsable de la elaboración de la evaluación.

Estado de Fuerza de las Corporaciones Policiales en el Estado de Chihuahua

Al 31 de julio de 2023, el estado de Chihuahua contó con [redacted] elementos policiales, de los cuales un 11.66% pertenecen a funciones de Policía de Investigación con [redacted] agentes, un 21.62% a Policía Preventivo con [redacted] agentes, un 16.91% a Policía del Sistema Penitenciario, Ejecución de Penas y Medidas Judiciales con [redacted] agentes y un 49.79% a Policía Municipal con [redacted] agentes.

El Estado de Fuerza Policial se incrementó en un 6.58%, con [redacted] elementos laborando en las diferentes unidades orgánicas.

Tabla comparativa del Estado de Fuerza Policial por unidad orgánica

Unidad orgánica	2022	2023
Policía de Investigación	[redacted]	
Policía Preventivo		
Sistema Penitenciario, Ejecución de Penas y Medidas Judiciales		
Policía Municipal		
Total		

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que comprometen la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en el Estado de Fuerza que conforman las Instituciones de Seguridad Pública.

Las cifras incluyen al personal de soporte técnico y operativo. Fuente: RRHH FGE, RRHH SSPE, Integración del C3

Hubo un incremento significativo en la policía del Sistema Penitenciario, Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, con 404 nuevos elementos, es decir un 28% más en la plantilla en comparación con el año 2022; seguido por la policía municipal, que registró un incremento de 283 policías, representando un 5.47% más de elementos en función.

La policía de prevención, cuenta con 31 nuevos elementos, en tanto, se presenta un descenso en el número de elementos que integran la policía de investigación con 41 elementos menos.

En cuanto a las áreas que atienden los policías, se establecen en Fiscalías Especializadas, Fiscalías en Distritos, Policía Preventiva, Policía Vial, Policía de Seguridad y Custodia Penitenciaria, Policía de Traslado y Vigilancia en Audiencias, Policía Municipal.

Tabla comparativa por función policial

Áreas	2022	2023
Policía de Investigación en Fiscalías Especializadas	[redacted]	[redacted]
Policía de Investigación en Fiscalías en Distritos	[redacted]	[redacted]
Policía Preventiva	[redacted]	[redacted]
Policía Vial	[redacted]	[redacted]
Custodio Ejecución de Penas (Policía de Seguridad y Custodia Penitenciaria)	[redacted]	[redacted]
Policía de Traslado y Vigilancia en Audiencias	[redacted]	[redacted]
Policía Municipal	[redacted]	[redacted]
Total	[redacted]	[redacted]

Al total del personal en el 2023, se agregan 1170 personas correspondientes a las áreas de dirección y de soporte técnico, dando un total de 10958 personas en el estado de fuerza. Fuente: RRHH FGE, RRHH SSPE

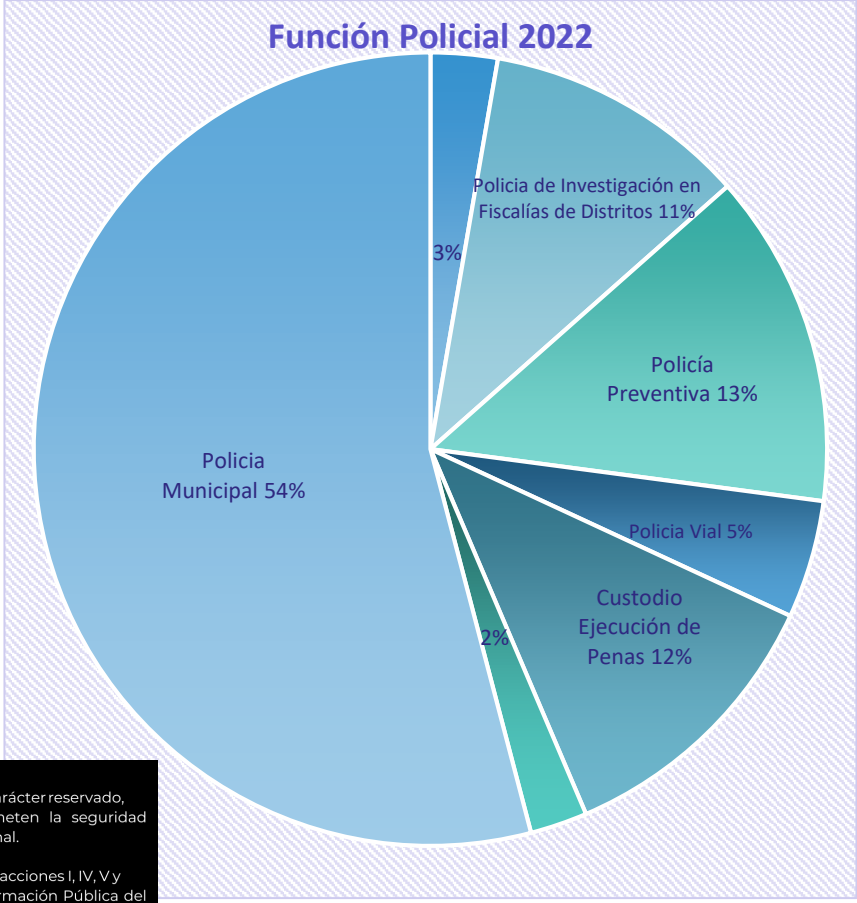

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que comprometen la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en el Estado de Fuerza que conforman las Instituciones de Seguridad Pública.

Segmentación del Personal por Sexo 2023

Del total en estado de fuerza, integrado por [redacted] elementos, considerando a Policía de Investigación, Policía Preventivo y Policía del Sistema Penitenciario, Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, el 70% por ciento del personal de las corporaciones mencionadas, es del sexo masculino y el 30% por ciento es del sexo femenino. Porcentajes sin incluir a policías de las direcciones municipales.

La Policía de Investigación comprendida por [redacted] elementos, contando a sus policías adscritos a Policía de Investigación en Fiscalías Especializadas y Policía de Investigación en Fiscalías en Distritos o Zonas, presenta un 74% de hombres y un 26% de mujeres, quedando en la misma distribución en comparación con el año 2022, por lo que no presentó ninguna variación en esta clasificación.

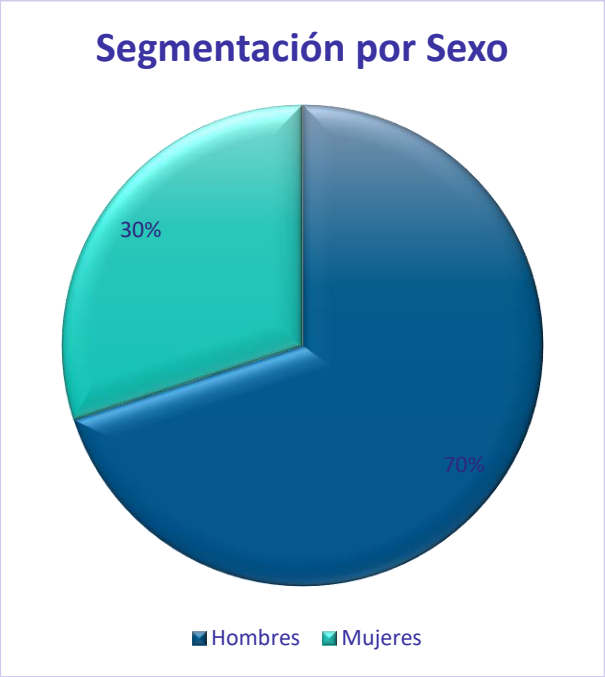

La Policía Preventiva reportó que en septiembre del 2022 se contaba con un 26% de elementos mujeres y un 74% de hombres, presentando un cambio, ya que en 2023 el 27% son mujeres y el 73% hombres; con un universo total de [redacted] agentes adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, excluyendo al Sistema Penitenciario.

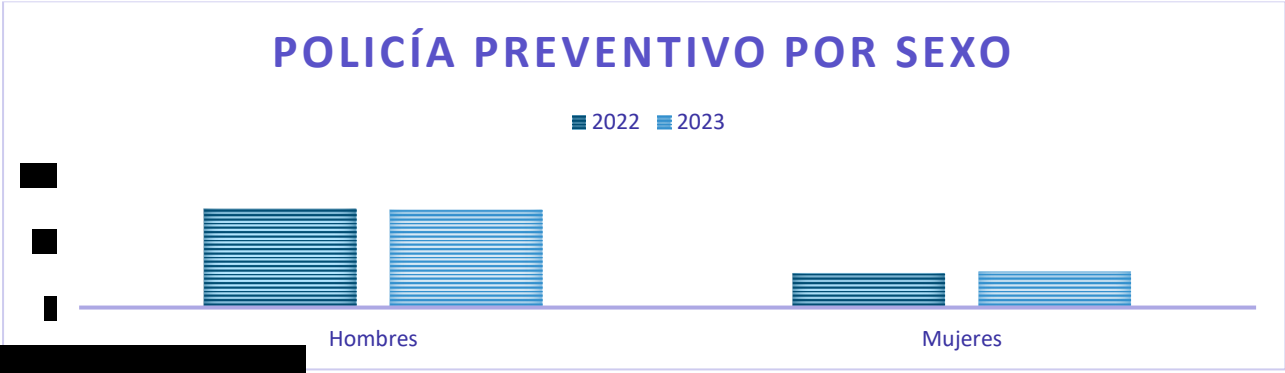

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que comprometen la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en el Estado de Fuerza que conforman las Instituciones de Seguridad Pública.

La Policía del Sistema Penitenciario, Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, en lo referente a Custodio Ejecución de Penas y Policía de Traslado y Vigilancia en Audiencias, presentó en 2022 un estado de fuerza de [redacted] elementos, de los cuales [redacted] son hombres y [redacted] mujeres, representando 71% y 29% respectivamente; en contraste con el año 2023, hubo un importante incremento de [redacted] personas, quedando el universo en [redacted] elementos. En cuanto al personal hombre son [redacted] elementos, representando el 64%, mientras que actualmente hay [redacted] mujeres, representando un 36% del universo del sistema penitenciario.

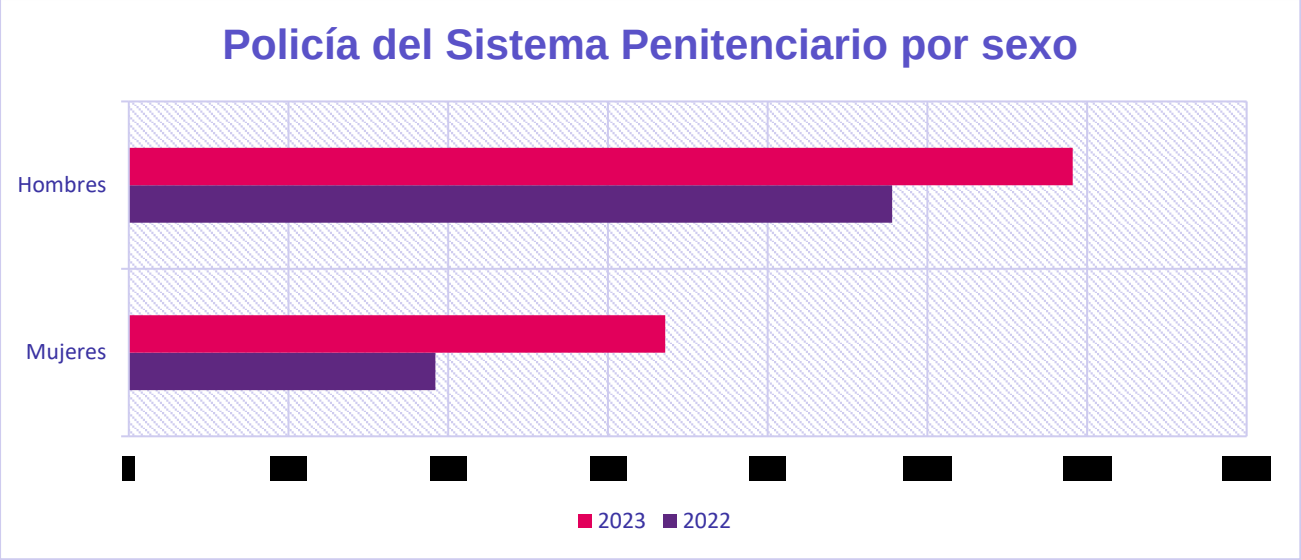

Segmentación del Personal por Rango de Edad 2023

La edad con mayor representación en el estado de fuerza de las corporaciones policiales está en el rango de los 35 a los 39 años integrando un 19% del total, le sigue el rango de 40 a 44 años con un 17% de la plantilla, mientras que el porcentaje menor es comprendido por personal que se encuentra entre los 18 a 24 años de edad con una representación del 2 por ciento, sin ninguna variación en relación con el año 2022.

Rango de edad del personal	Policía de preventiva y Sistema Penitenciario, Ejecución de Penas y Medidas Judiciales	Policía de Investigación de Fiscalías Especializadas y Fiscalías en Distritos	Total
18 a 24			
25 a 29			
30 a 34			
35 a 39			
40 a 44			
45 a 49			
50 a 54			
55 a 59			
60 a más			
Total			

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que comprometen la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en el Estado de Fuerza que conforman las Instituciones de Seguridad Pública.

Fuente: RRHH FGE, RRHH SSPE

En lo que respecta a los rangos de edad de los Policías de Prevención y del Sistema Penitenciario, Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, el 64% del personal tiene una edad de entre 30 y 49 años, tal como se aprecia en la tabla:

Rangos de edad del personal de Seguridad Pública del Estado (Incluido Sistema Penitenciario)	Total
18 a 24	[redacted]
25 a 29	[redacted]
30 a 34	[redacted]
35 a 39	[redacted]
40 a 44	[redacted]
45 a 49	[redacted]
50 a 54	[redacted]
55 a 59	[redacted]
60 a más	[redacted]
Total	[redacted]

Fuente: RRHH SSPE

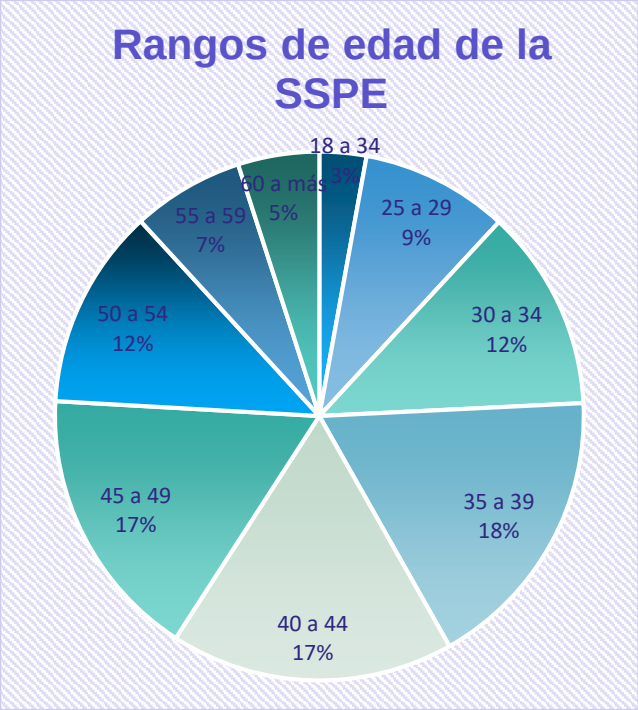

En la Policía de Investigación, la edad que es más representativa entre los elementos se ubica en el rango de 30 a 49 años, con un 74% del total del personal, como muestra la tabla a continuación:

Rangos de edad del personal de la Fiscalía General del Estado	Total
18 a 24	[redacted]
25 a 29	[redacted]
30 a 34	[redacted]
35 a 39	[redacted]
40 a 44	[redacted]
45 a 49	[redacted]
50 a 54	[redacted]
55 a 59	[redacted]
60 a más	[redacted]
Total	[redacted]

Fuente: RRHH FGE

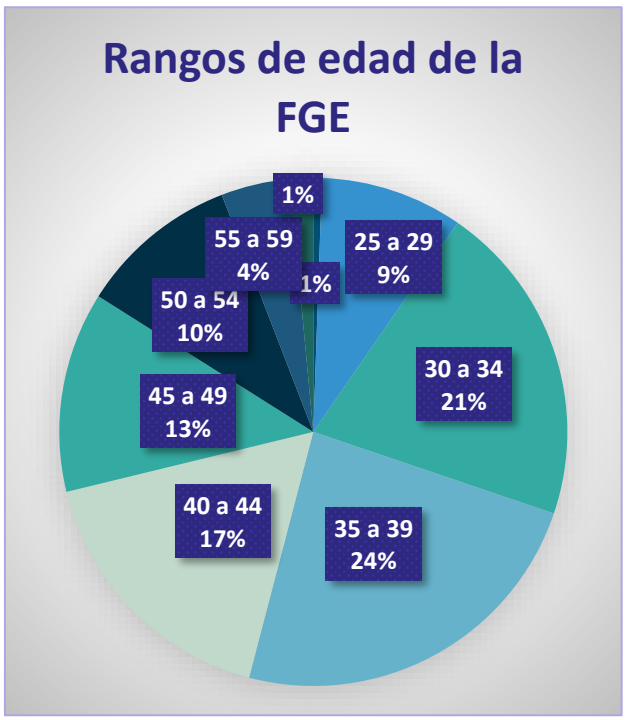

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que comprometen la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en el Estado de Fuerza que conforman las Instituciones de Seguridad Pública.

Segmentación del Personal por Escolaridad 2023

El desarrollo académico y la profesionalización de los policías son aspectos fundamentales para garantizar la eficiencia, la eficacia y la legitimidad de las fuerzas de seguridad en cualquier sociedad. Estos elementos son esenciales para moldear un cuerpo policial capaz de abordar los desafíos complejos y cambiantes que enfrenta la aplicación de la ley en la actualidad.

La importancia del desarrollo académico radica en la necesidad de equipar a los policías con los conocimientos necesarios para comprender y abordar situaciones diversas y a menudo delicadas en el cumplimiento de sus funciones.

El proceso de escalar en estudios proporciona las bases para comprender la legalidad, los derechos humanos, la ética y las normativas que rigen el trabajo policial, permitiéndoles analizar situaciones desde distintas perspectivas, fomentando la toma de decisiones informadas y la aplicación de estrategias.

La profesionalización de los policías implica elevar los estándares de reclutamiento, formación inicial, continua, especialización y desarrollo personal a lo largo de sus carreras, dando como resultado el gestionar situaciones de alto estrés, conflictos y emergencias de manera profesional, fomentando el respeto por los derechos civiles y la igualdad, lo que es esencial para construir la confianza de la comunidad en las fuerzas policiales.

En cuanto a la escolaridad este año 2023, respecto a la Policía de Investigación, Policía Preventiva y Policía de Sistema Penitenciario, Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, se detalla que el 40%, tiene escolaridad máxima de nivel medio superior, es decir, preparatoria; en cuanto al nivel profesional o licenciatura existe un 45%, referente al posgrado, el 5% de los integrantes de los diferentes cuerpos policiales cuentan con esta escolaridad.

Se ha observado un aumento significativo en el ámbito del desarrollo académico. En comparación con el año 2022, ya que fue registrado un incremento de [redacted] personas que poseen nivel de estudios superior. Además, se ha evidenciado un progreso importante en el estudio de maestrías ya que [redacted] personas alcanzaron el grado en comparación con el año 2022; en cuanto al doctorado, creció de manera gradual con un aumento de [redacted] personas.

Nivel escolar	2022	2023
Primaria	[redacted]	
Secundaria		
Preparatoria		
Técnica o Comercial		
Licenciatura		
Maestría		
Doctorado		
Total		

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que comprometen la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en el Estado de Fuerza que conforman las Instituciones de Seguridad Pública.

Fuente: RRHH FGE, RRHH SSPE

Escolaridad Policial 2023

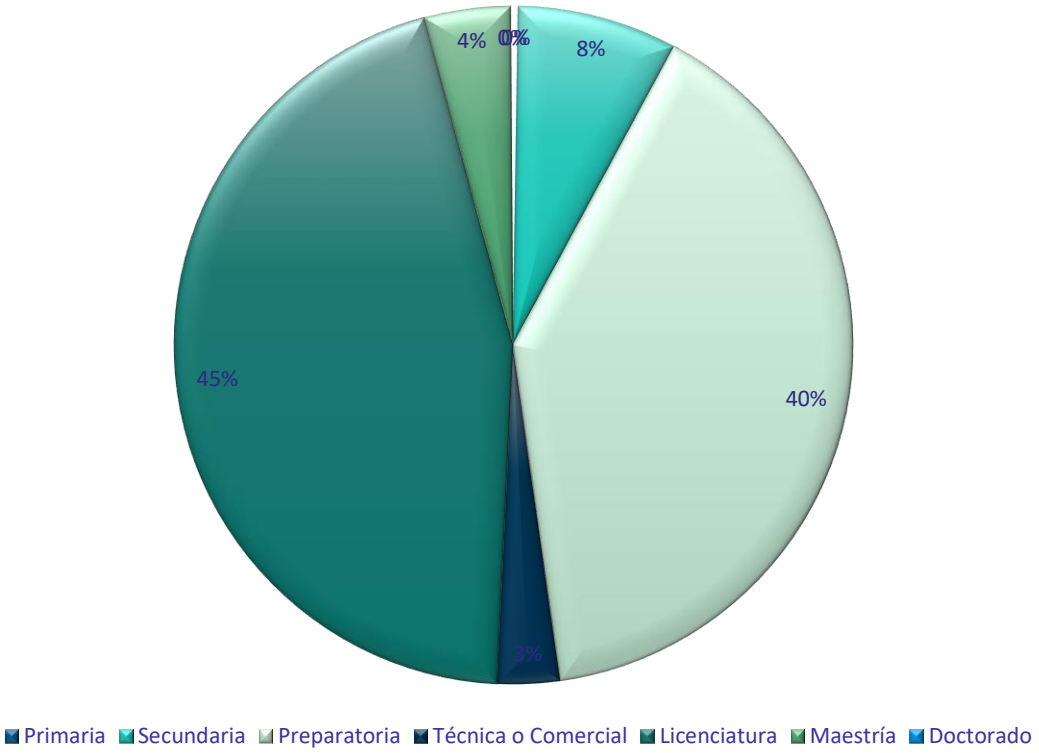

En cuanto a la escolaridad en la Policía de Prevención y Sistema Penitenciario, Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, el 52% de los miembros de la Policía de Investigación cuenta con nivel medio superior, un 32% con educación superior.

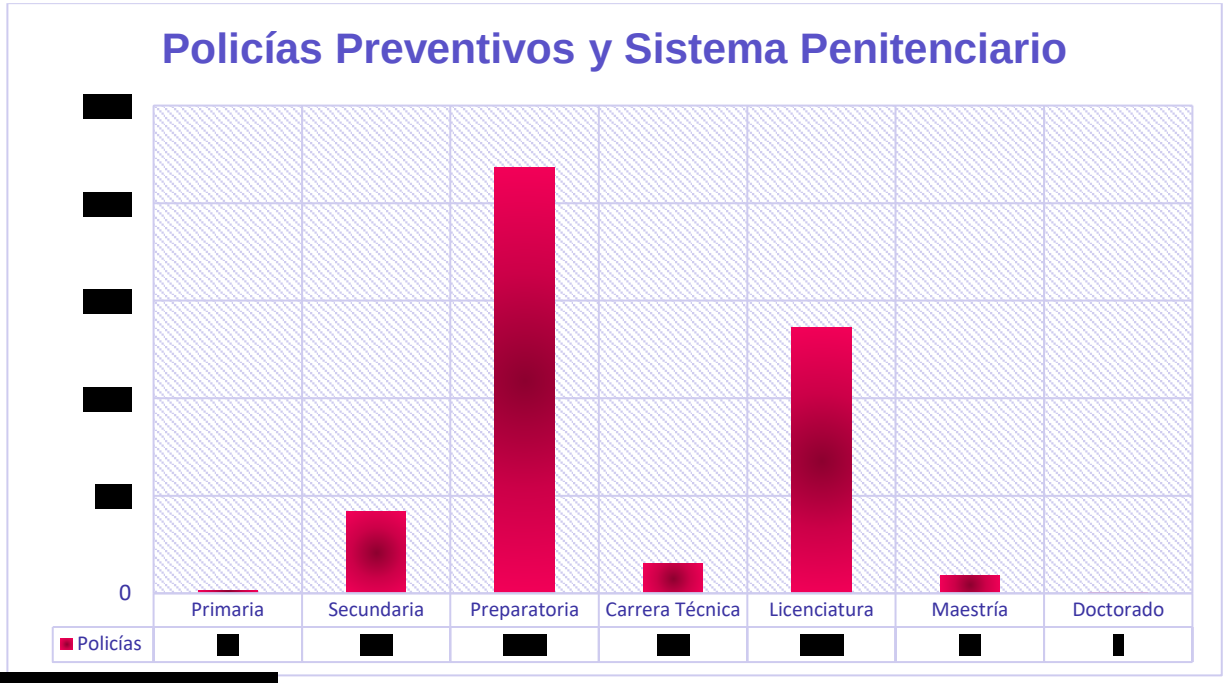

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que comprometen la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en el Estado de Fuerza que conforman las Instituciones de Seguridad Pública.

En la Policía de Investigación, el 87% del estado de fuerza cuenta con nivel profesional y un 11% cursó posgrado.

Segmentación del Personal por Percepciones Económicas 2023

En lo que respecta a percepciones de los policías, hubo un incremento importante en la percepción salarial, ya que [redacted] elementos, representando al 68% del estado de fuerza policial de Chihuahua, alcanzan un salario entre los $17,001 A $25,000 mil pesos mensuales, en contraste con el año 2022, que la mayoría de los policías se ubicaban en un rango de $10,001 a $25,000 mil; información sin incluir a Policías Municipales.

Rangos de Percepciones del Personal 2023	**Policía de Investigación**	**Policía Preventiva y Sistema Penitenciario**
$5,001 A $10,000	0	[redacted]
$10,001 A $15,000	0	[redacted]
$15,001 A $17,000	[redacted]	[redacted]
$17,001 A $25,000	[redacted]	[redacted]
$25,001 A $30,0000	[redacted]	[redacted]
$30,001 A $35,000	[redacted]	[redacted]
$35,001 A $40,000	[redacted]	[redacted]
MÁS DE $40,001	[redacted]	[redacted]
Total	[redacted]	[redacted]

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que comprometen la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en el Estado de Fuerza que conforman las Instituciones de Seguridad Pública.

Tabla comparativa de percepciones de los elementos de las Corporaciones Policiales del Estado. Fuente: RRHH FGE, RRHH SSPE

El 100% de los policías de investigación en el Estado de Chihuahua tienen una percepción en sueldo base que va de 15 mil a 25 mil pesos, en tanto que el 65% de los policías preventivos tienen una percepción económica base entre los 17 mil a los 25 mil pesos.

Para el Policía de Investigación, el seguro de vida contempla un monto por muerte no violenta de $250,000.00 pesos, en tanto que por muerte violenta la cobertura es de $500,000.00 pesos, además el personal policial cuenta con becas para sus hijos.

En cuanto a los Policías Preventivos y del Sistema Penitenciario, cuentan con un seguro de vida con monto económico por cualquier causa de fallecimiento de $250,000.00 pesos, mientras que si se trata de deceso por cumplimiento del deber asciende a $500,000.00 pesos; de igual forma cuentan con becas escolares para sus hijos, desde nivel básico hasta profesional.

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que comprometen la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en el Estado de Fuerza que conforman las Instituciones de Seguridad Pública.

Percepciones Policía Preventivo y Sistema Penitenciario

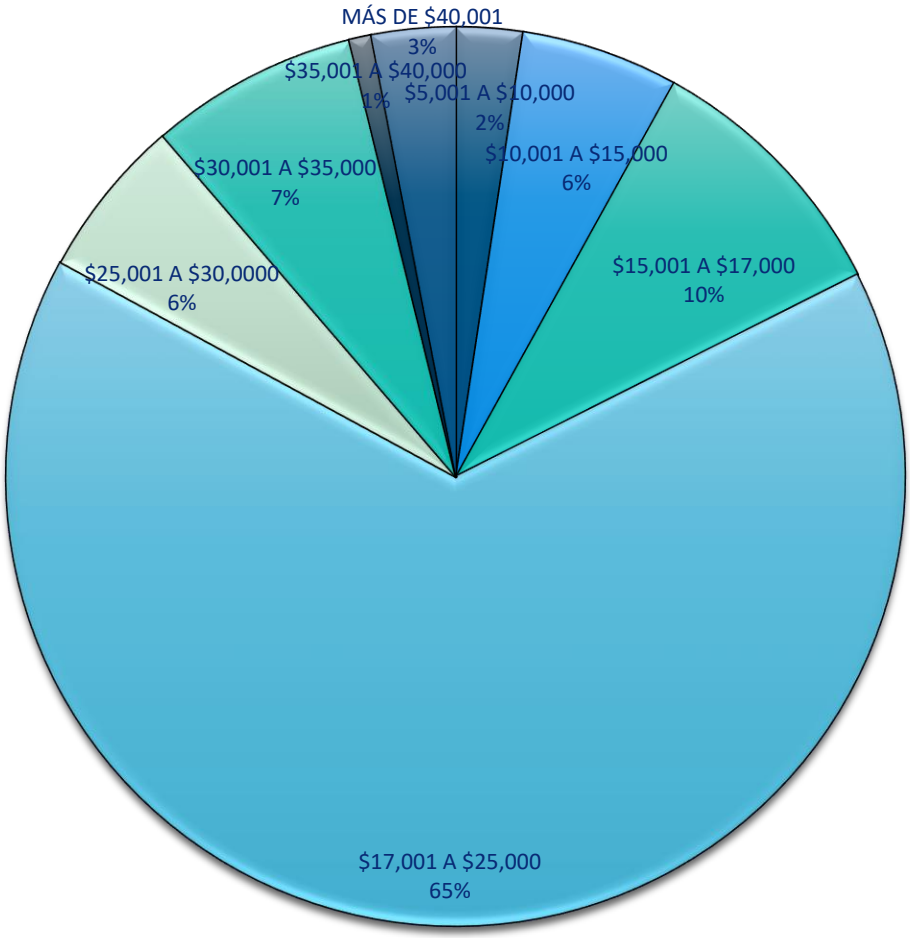

Percepciones Policía de Investigación

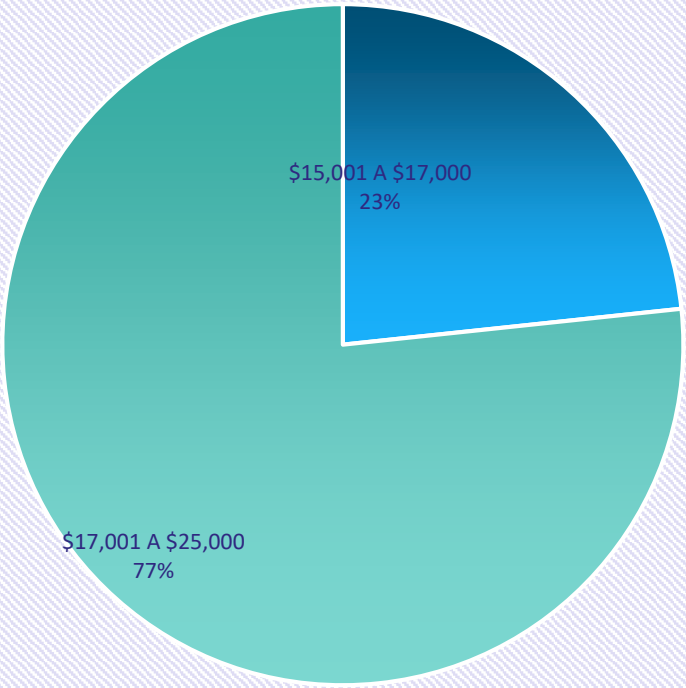

Control de Confianza

Todo el personal que desee ingresar y permanecer en las filas de la seguridad pública y procuración de justicia, deben acreditar exámenes Médico, Toxicológico, Psicológico, Poligráfico y de Entorno Social y Situación Patrimonial, los cuales integran las evaluaciones de Control de Confianza, esto con el propósito de contar con instituciones competentes, confiables y alejadas de la corrupción y al mismo tiempo fortalecer la confianza entre los elementos operativos.

Durante el periodo septiembre 2021-2022 fueron evaluados en Control de Confianza [redacted] elementos activos se Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Ejecución de Penas y Medidas Cautelares y Seguridad Pública Municipal, en tanto que en el periodo de octubre a julio 2023, el universo de evaluados ascendió un 27% con [redacted] exámenes más.

En la tabla se muestran los resultados del periodo 2022-2023, describiendo que el número de elementos evaluados fue de [redacted] se incrementó el número de evaluaciones de manera significativa al incrementarse el estado de fuerza en las diferentes unidades orgánicas.

Área	Evaluados	Aprobados	No Aprobados	En Proceso
Policía Estatal Preventivo	[redacted]	**ELIMINADO**: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que comprometen la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional. **Fundamento Legal**: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en el Estado de Fuerza que conforman las Instituciones de Seguridad Pública.		
Personal del Sistema Penitenciario	[redacted]			
Policía Municipal	[redacted]			
Policía de Investigación	[redacted]			
TOTAL	[redacted]			

Fuente: C3. Informe CUP 31 de Julio de 2023 del SESNSP Sistema C2 del CEECC al 31 de Julio de 2023

En el periodo 2022, de los [redacted] evaluados, el 64% aprobaron el examen, un 28% no lo aprobó, mientras que a la fecha de corte julio 2023, fueron evaluados [redacted] agentes, de los cuales el 72% aprobaron, mientras que el 22% no aprobó la evaluación de control de confianza.

En cuanto al Certificado Único Policial **CUP**, considerando la información proporcionada por el Centro Estatal de Control de Confianza, el universo activo de policías de todas las corporaciones en el Estado es de [redacted], de los cuales un total de [redacted] policías cuentan con CUP, es decir el 86.1% del personal.

En 56 municipios de esta entidad hay elementos de Policía Municipal, alcanzando una plantilla de [redacted] policías, y en los otros 11 municipios por el momento no se cuenta con estado de fuerza propio, sin embargo, hay presencia de elementos de seguridad estatal para realizar las acciones que corresponden a la salvaguarda de los pobladores.

Los elementos municipales que fueron evaluados al 31 de julio de 2023, son [redacted] policías, lo que representa el 51.52% de los integrantes de las direcciones de policía municipal, de los cuales [redacted] probaron, [redacted] no aprobaron y [redacted] se encuentran en proceso de obtención de resultado. En comparación con el periodo anterior, hubo una disminución del 5% en personal evaluado, sin embargo, por la petición de fecha de entrega del presente análisis, se redujo a 10 meses periodo observado, por tanto, es un factor en consideración para dicha disminución.

No.	Municipio	No. Elementos	Aprobados Permanencia	Aprobados Nuevo ingreso	No aprobados Permanencia	No aprobados Nuevo ingreso	Personal evaluado	Personal con CUP
1	Ahumada	[redacted]						
2	Aldama							
3	Allende							
4	Aquiles Serdán							
5	Ascensión							
6	Bachíniva							
7	Balleza							
8	Batopilas							
9	Bocoyna							
10	Buenaventura							
11	Camargo							
12	Carichí							
13	Casas Grandes							
14	Coronado							
15	Coyame del Sotol							
16	Cuauhtémoc							
17	Cusihuiriachi							
18	Chihuahua							
19	Chínipas							
20	Delicias							
21	Dr. Belisario Domínguez							
22	El Tule							
23	Galeana							
24	Gómez Farías							
25	Gran Morelos							
26	Guachochi							
27	Guadalupe							
28	Guadalupe y Calvo							
29	Guazapares							
30	Guerrero							
31	Hidalgo del Parral							
32	Huejotitán							
33	Ignacio Zaragoza							
34	Janos							
35	Jiménez							

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que comprometen la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en el Estado de Fuerza que conforman las Instituciones de Seguridad Pública.

36	Juárez	[redacted]
37	Julimes	
38	López	
39	La Cruz	
40	Madera	
41	Maguarichi	
42	Manuel Benavides	
43	Matachí	
44	Matamoros	
45	Meoqui	
46	Morelos	
47	Moris	
48	Namiquipa	
49	Nonoava	
50	Nuevo Casas Grandes	
51	Ocampo	
52	Ojinaga	
53	Práxedis G. Guerrero	
54	Riva Palacio	
55	Rosales	
56	Rosario	
57	San Francisco de Borja	
58	San Francisco de Conchos	
59	San Francisco del Oro	
60	Santa Isabel	
61	Santa Bárbara	
62	Satevó	
63	Saucillo	
64	Temósachic	
65	Urique	
66	Uruachi	
67	Valle de Zaragoza	
	Total	

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que comprometen la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en el Estado de Fuerza que conforman las Instituciones de Seguridad Pública.

Tabla de Control de Confianza de Seguridad Pública Municipal, desagregada por municipio del Estado de Chihuahua

Formación y Profesionalización Policial

El Instituto Estatal de Seguridad Pública, en el periodo octubre 2021 a septiembre 2022 con recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), capacitó a [redacted] elementos policiales adscritos a Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Ejecución de Penas y Medidas Cautelares, y de Seguridad Pública Municipal, en tanto para el año 2023, fueron capacitados [redacted] elementos, con un total de 27 cursos de capacitación concluidos a julio de la presente anualidad.

Dependencia	Tipo de Formación	Elementos 2022	Cantidad de cursos 2022	Elementos 2023	Cantidad de cursos 2023
Policía Estatal Preventivo	FI Policía Preventivo	[redacted]			
	FI Equivalente				
	Formación Continua				
Personal del Sistema Penitenciario	FI Aspirantes				
	FI para Activos				
	Formación Continua Especialización				
	Formación Continua Actualización				
Policía Municipal	FI Equivalente				
Policía de Investigación	FI Aspirantes				
	FI Para Activos				
	Formación Continua				
Total					

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que comprometen la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en el Estado de Fuerza que conforman las Instituciones de Seguridad Pública.

Comparativo de la capacitación de los elementos policiales

Periodo de tiempo	2021-2022	2022-2023
Número de elementos	[redacted]	

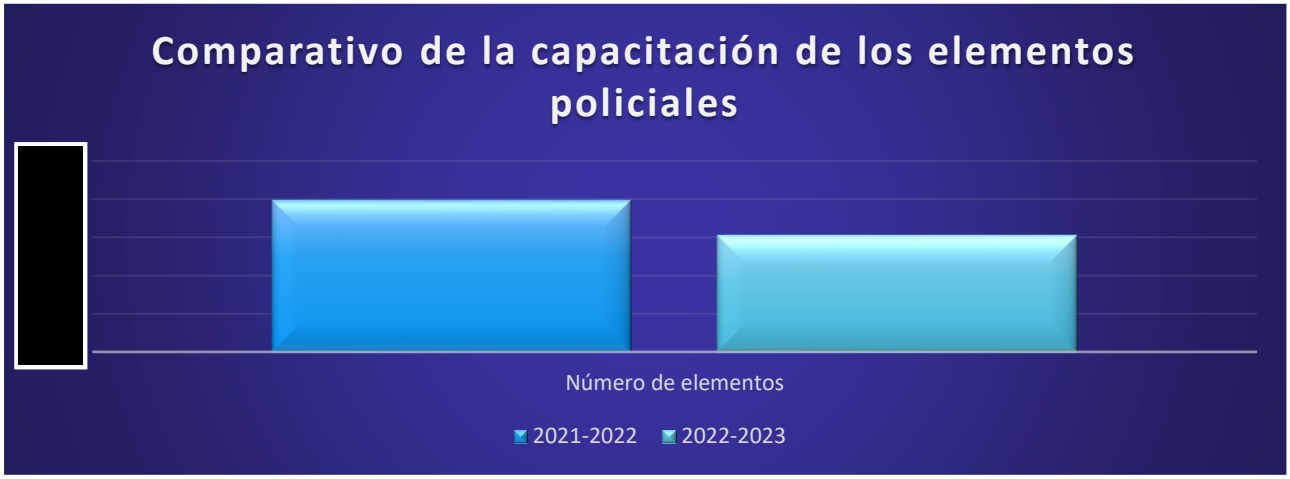

En el periodo 2021-2022, fueron [redacted] los elementos que estudiaron tanto licenciatura como maestrías o doctorado, y para este periodo octubre – julio 2023, el Departamento de Investigación y posgrado del Instituto Estatal de Seguridad Pública, informó que son [redacted] los elementos que se encuentran estudiando; de los cuales [redacted] estudian en Licenciatura en Criminología y Política Criminal; en la Maestría en Gestión de Sistemas de Seguridad Pública hay [redacted] estudiantes, en Maestría en Derechos Humanos y Perspectiva de Género [redacted] alumnos.

De igual forma, durante el presente año 2023, en el periodo considerado para la evaluación, se graduaron [redacted] alumnos, descripción de la distribución en la siguiente tabla:

Grado Académico	Elementos Graduados 2023			
	Policía Estatal Preventivo	Personal del Sistema Penitenciario	Policía Municipal	Policía de Investigación
Licenciatura en Procuración de Justicia	**ELIMINADO**: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que comprometen la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional. **Fundamento Legal**: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en el Estado de Fuerza que conforman las Instituciones de Seguridad Pública.			
Licenciatura en Criminología y Política Criminal				
Maestría de Gestión de sistemas de Seguridad Pública				
Maestría en Derechos Humanos y Perspectiva de Género				
Doctorado en Ciencias de la Seguridad Pública				
TOTAL				

En este año 2023, están en curso 7 academias con [redacted] cadetes de formación inicial, desarrolladas con recurso FASP y dirigidas a Policía Preventivo y en breve se dará inicio a otra academia más.

Infraestructura

El presupuesto FASP 2022 dispuso de una inversión de $107,900,000.00 millones de pesos, para la construcción de 4 obras: Primera etapa del Centro de Inteligencia, un Centro de Justicia para las Mujeres en Hidalgo del Parral, 2ª etapa del segundo nivel en la Fiscalía de Distrito Zona Centro y la remodelación del Centro de Monitoreo en el Centro de Reinserción Social para Adultos Varonil N°1.

Para la anualidad en curso, con recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP ejercicio 2023, se programó recurso por $37,307,260 millones de pesos, para la edificación de dos obras, descritas a continuación:

Construcción de la Segunda etapa del Centro de Inteligencia, consistente en un edificio de 2,011.41 m2, que se integrará por salas de espera, módulo de información, oficinas de coordinadores, oficinas para directores, sala de juntas, salón de analistas y enlaces, área descanso para personal, laboratorio, sanitarios del personal, área de cuarto de máquinas, comedor, área de detención, esclusa, celdas de detención, Cámara Gesell, sala de reconocimiento y área de entrevista.
El Centro de Inteligencia se ubica en el Kilómetro 3+600 de la Carretera Chihuahua-Aldama, Cd. Chihuahua, y en esta obra se invirtieron $35,000,000.00 millones de pesos provenientes del recurso FASP más $15,000,000.00 millones de pesos de recurso propio.

Año de financiamiento	Concepto	Monto
2023	Construcción de la segunda etapa del Centro de Inteligencia	$50,000,000.00

Tabla. Construcción de la segunda etapa del Centro de Inteligencia

Imagen 1. Vista del proyecto final del Centro de Inteligencia

Imagen 2. Vista del proyecto final del Centro de Inteligencia

La segunda obra, se ubica en la zona norte del Estado, donde se programó la construcción de la barda perimetral y caseta de control de acceso en el Sub-Centro Juárez, con domicilio en la Calle Fortín de la Soledad y Calle Miacatlán, Colonia Morelos III en Ciudad Juárez. Este proyecto consiste en 520m2 de barda frontal por la Calle Fortín de la Soledad y continuará por la lateral en Calle Miacatlán, así como dos casetas de control de acceso con portón metálico, todo lo anterior para asegurar el funcionamiento de las instalaciones físicas y garantizar la seguridad de las personas que laboran en dicho centro.

Año de financiamiento	Concepto	Monto
2023	Construcción de barda perimetral y caseta de control de acceso en el Sub-Centro Juárez	$2,307,260.00

Tabla. Construcción de barda perimetral y caseta del Sub-Centro Centinela Juárez

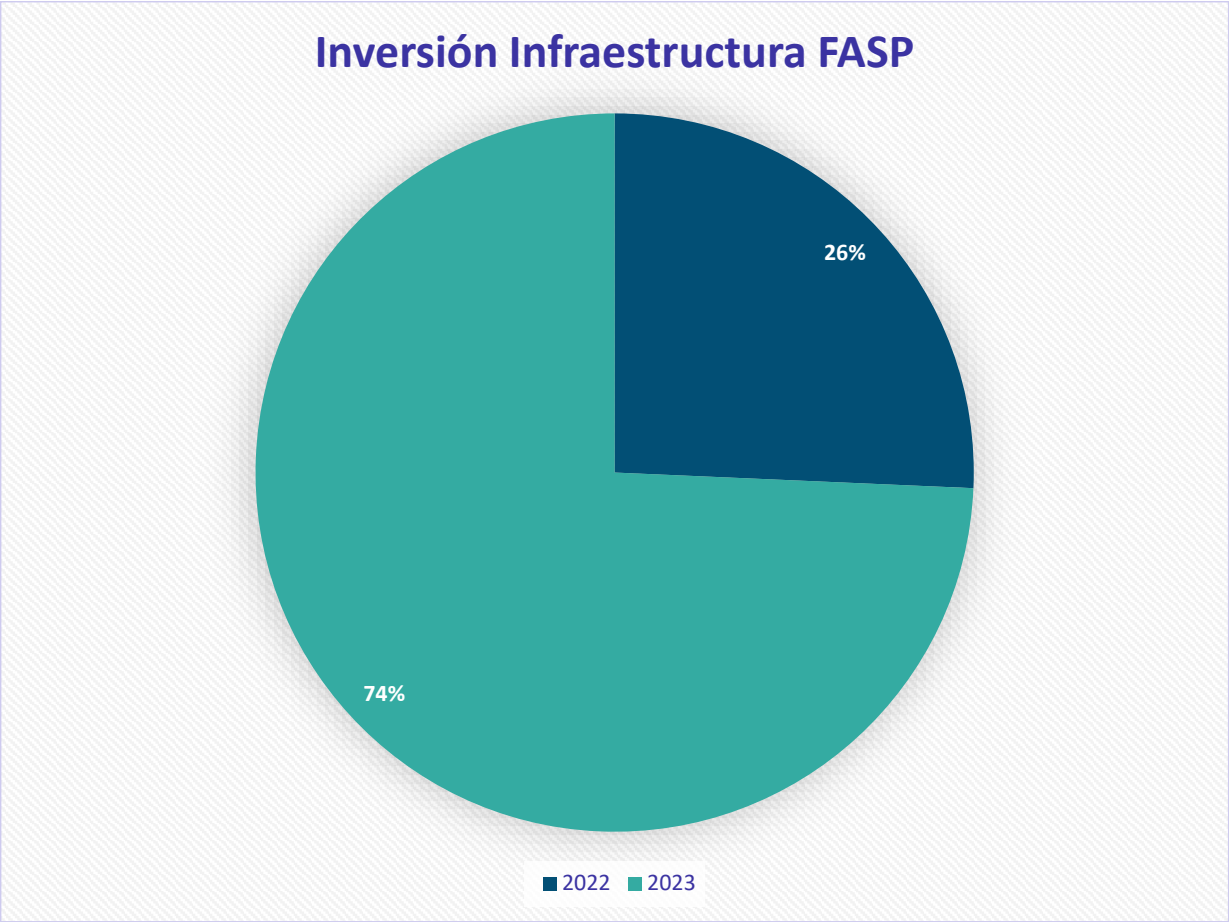

Por otra parte, la Secretaría de Seguridad Pública, construyó con financiamiento estatal los Subcentros Regionales Centinela ubicados en Cd. Juárez, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Camargo, en los cuales se invirtieron $18,839,541.28 millones de pesos.

Año de financiamiento	Concepto	Monto
2023	Construcción de cuatro Subcentros Centinela	$18,839,541.28

Tabla. Construcción de Subcentros Centinela

Equipamiento a las Instituciones de Seguridad Pública

El equipamiento para los elementos de seguridad pública y procuración de justicia es de suma importancia, además de cumplir con las normativas que garantizan que los procedimientos policiales sean legales y éticos, contribuyen en la disuasión del delito, al ser visible que los agentes están debidamente equipados y preparados para evitar que los individuos comentan infracciones.

Desde luego que uno de los resultados de contar con instituciones y elementos bien equipados, es la capacidad de respuesta ante situaciones de crisis y eventos de alto riesgo, ya que vehículos especializados, equipos de rescate, armas de alto poder y municiones adecuadas pueden marcar la diferencia en la capacidad de respuesta y la seguridad de la comunidad, además de incentivar el compromiso de los elementos de seguridad con su trabajo, toda vez que se trata de mecanismos fundamentales para su bienestar.

En resumen, los agentes de seguridad pública y procuración de justicia pueden desempeñar sus funciones de manera efectiva, segura y ética, y cumplir con la seguridad y el bienestar de la comunidad que sirven.

Equipamiento de Vehículos y Equipo Terrestre

Para el año 2022, se equipa con 13 vehículos para corporaciones de Seguridad Pública, con recursos del FASP, 50 para Seguridad Pública Municipal, financiados con recursos propios y FORTAMUN y 3 para Procuración de Justicia, con recursos del FASP; como se muestra en la siguiente tabla.

Año 2022				
Corporación Policial en el Estado	Cantidad	Descripción	Monto	Fuente de Financiamiento
Seguridad Publica	**13**	**Vehículos y Equipo Terrestre**	**$27,930,997.51**	
	9	**Vehículo Pick Up 4x4 con Blindaje [redacted].**	**$24,370,857.80**	**FASP**
	2	**Vehículo equipado como unidad canina.**	**$1,103,139.71**	
	1	**Vehículo tipo suv tracción 4x4.**	**$1,800,000.00**	
	1	**Vehículo tipo suv**	**$657,000.00**	
Seguridad Pública Municipal	**50**	**Vehículos y Equipo Terrestre**	**$34,712,980.80**	
	33	**Pick up 4x4 V6, equipada como patrulla[redacted]**	**$25,208,580.80**	**FASP, Fondos propios de los municipios y FORTAMUN**
	3	**Sedán para patrulla**	**$1,031,000.00**	
	1	**Cuatrimoto balizada para patrulla**	**$159,900.00**	
	13	**Pick up doble cabina equipada como patrulla**	**$8,313,500.00**	
Procuración de Justicia	**3**	**Vehículos y Equipo Terrestre**	**$1,644,900.00**	
	3	**2 vehículos tipo sedán y una camioneta tipo Pick up**	**$1,644,900.00**	**FASP**
Total 2022	**66**		**$64,288,878.31**	

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que revelan especificaciones de equipamiento, software y/o hardware de las Instituciones de Seguridad Pública.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en especificaciones de equipamiento, software y/o hardware perteneciente a las instituciones de seguridad pública.

El Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) se integra en el año 2023, por tanto, fue incluido en la información que se colectó para el presente análisis comparativo, programando de esta forma con dicho recurso y financiamiento FASP, FORTAMUN y recurso propio de los municipios que pudieron integrarse con información que enviaron, la adquisición de un vehículo sandcat, 30 bicicletas equipadas como patrulla, 43 pick up, 14 sedan equipados como patrulla, 5 cuatrimotos y una unidad bombera, incrementando el recurso destinado en el año en curso a este rubro.

Año 2023				
Corporación Policial en el Estado	Cantidad	Descripción	Monto	Fuente de Financiamiento
Centros Penitenciarios	1	Vehículos y Equipo Terrestre	$7,427,200.00	FASP - FOFISP
	1	Vehículo táctico [redacted]	$7,427,200.00	
Seguridad Pública	30	Vehículos y Equipo Terrestre	$755,902.20	
	30	Bicicleta equipada como patrulla con balizamiento	$755,902.20	
Seguridad Pública Municipal	63	Vehículos y Equipo Terrestre	$61,207,606.84	FASP - FOFISP – FORTAMUN- RECURSO PROPIO
	21	Vehículo tipo pick up [redacted]	$27,546,573.84	
	22	Pick up equipada como patrulla con balizamiento	$28,482,577.00	
	14	Sedan tipo patrulla equipado	$4,019,996.00	
	5	Cuatrimoto equipada como patrulla con balizamiento	$429,980.00	
	1	Unidad bombera	$728,480.00	
Total 2023	94		$69,390,709.04	

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que revelan especificaciones de equipamiento, software y/o hardware de las Instituciones de Seguridad Pública.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en especificaciones de equipamiento, software y/o hardware perteneciente a las instituciones de seguridad pública.

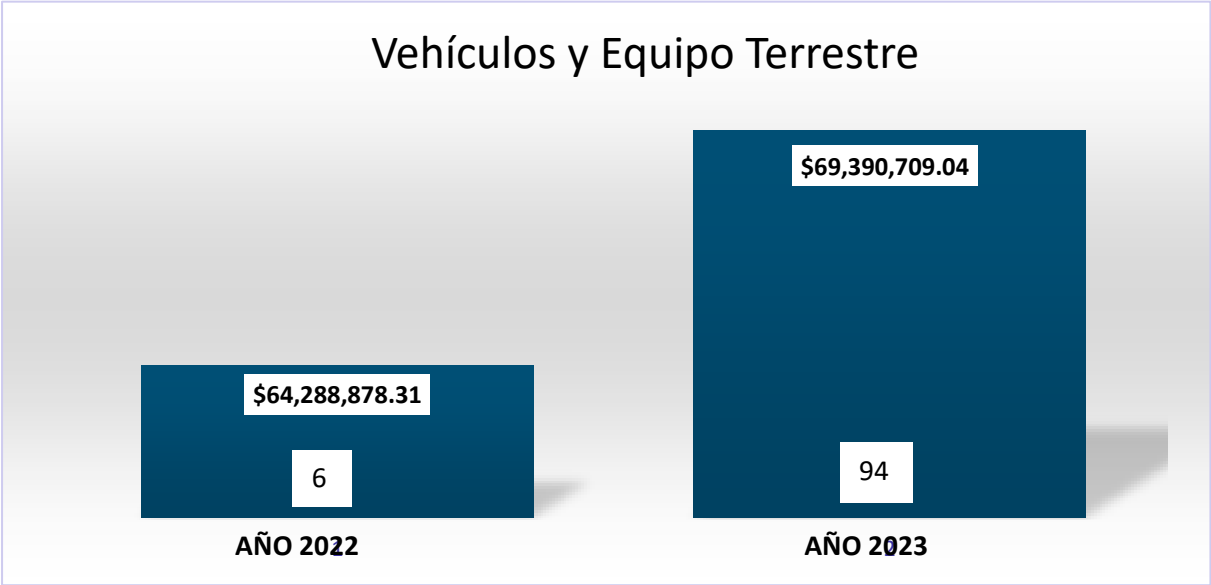

Equipamiento de Vestuarios y Uniformes

Para el año 2022 se contó con un presupuesto de $ 70,082,333.40 (Setenta millones ochenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos 40/100 MN) el cual fue destinado para elementos de seguridad pública, financiado con recursos propios y del FASP, y para seguridad pública municipal las fuentes de financiamiento son fondos propios de los municipios, FASP y FORTAMUN.

En este año 2023, hubo un incremento significativo en la adquisición de vestuario y uniformes, ya que fueron destinados $79,413,605.83 (Setenta y nueve millones cuatrocientos trece mil seiscientos cinco pesos 83/100 MN), es decir, $9,331,272.43 millones de pesos más en comparación con la anualidad anterior; esto como resultado del incremento en el estado de fuerza de los elementos en las diferentes corporaciones.

Año 2023				
Corporación Policial en el Estado	Cantidad	Descripción	Monto	Fuente de Financiamiento
Seguridad Pública	[redacted]	Vestuario y Uniformes	$21,105,728.85	
	[redacted]	Camisola (especificar)	$8,676,000.00	Recurso FASP
	[redacted]	Chamarra	$499,868.85	
	[redacted]	Cinturón táctico	$731,500.00	
	[redacted]	Funda lateral	$257,400.00	
	[redacted]	Gorra tipo beisbolera	$585,200.00	
	[redacted]	Insignias y divisas	$4,048,800.00	
	[redacted]	Pantalón (especificar)	$6,144,600.00	
	[redacted]	Porta cargador	$54,120.00	
	[redacted]	Porta esposas	$54,120.00	
	[redacted]	Porta lámpara	$54,120.00	

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que revelan especificaciones de equipamiento, software y/o hardware de las Instituciones de Seguridad Pública.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en especificaciones de equipamiento, software y/o hardware perteneciente a las instituciones de seguridad pública.

Centros Penitenciarios	**[redacted]**	**Vestuario y Uniformes**	**$27,045,000.00**	
	[redacted]	**Pantalón táctico**	**$2,900,000.00**	
	[redacted]	**Pantalón de vestir de gala**	**$600,000.00**	
	[redacted]	**Camisola táctica**	**$3,335,000.00**	
	[redacted]	**Camisola de vestir azul marino**	**$660,000.00**	
	[redacted]	**Camisa de cuello tipo polo color azul marino**	**$2,610,000.00**	
	[redacted]	**Camisa de cuello tipo polo color azul marino**	**$540,000.00**	**Recurso FASP**
	[redacted]	**Chamarra**	**$7,250,000.00**	
	[redacted]	**Chamarra**	**$1,500,000.00**	
	[redacted]	**Gorra tipo beisbolera táctica**	**$652,500.00**	
	[redacted]	**Kepí**	**$390,000.00**	
	[redacted]	**Bota táctica**	**$5,075,000.00**	
	[redacted]	**Corbata**	**$105,000.00**	
	[redacted]	**Zapato**	**$465,000.00**	
	[redacted]	**Cinto táctico**	**$797,500.00**	
	[redacted]	**Cinto táctico**	**$165,000.00**	
Seguridad Pública Municipal	**[redacted]**	**Vestuario y Uniformes**	**$31,262,876.98**	
	[redacted]	**Botas Tácticas**	**$7,289,486.16**	
	[redacted]	**Camisola**	**$5,536,929.56**	
	[redacted]	**Chamarras**	**$6,704,412.72**	
	[redacted]	**Pantalón Táctico**	**$5,915,009.60**	
	[redacted]	**Pantalón pie tierra**	**$655,077.16**	
	[redacted]	**Playera tipo polo**	**$842,966.30**	**Fondos propios de los municipios, FASP y FORTAMUN**
	[redacted]	**Impermeable Capa**	**$8,600.00**	
	[redacted]	**Funda lateral**	**$750.00**	
	[redacted]	**Insignias y divisas**	**$3,048,085.60**	
	[redacted]	**Gorra beisbolera**	**$1,123,983.88**	
	[redacted]	**Cinturón táctico**	**$108,576.00**	
	[redacted]	**Logo bordado**	**$29,000.00**	
Total 2023	**[redacted]**		**$79,413,605.83**	

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que revelan especificaciones de equipamiento, software y/o hardware de las Instituciones de Seguridad Pública.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en especificaciones de equipamiento, software y/o hardware perteneciente a las instituciones de seguridad pública.

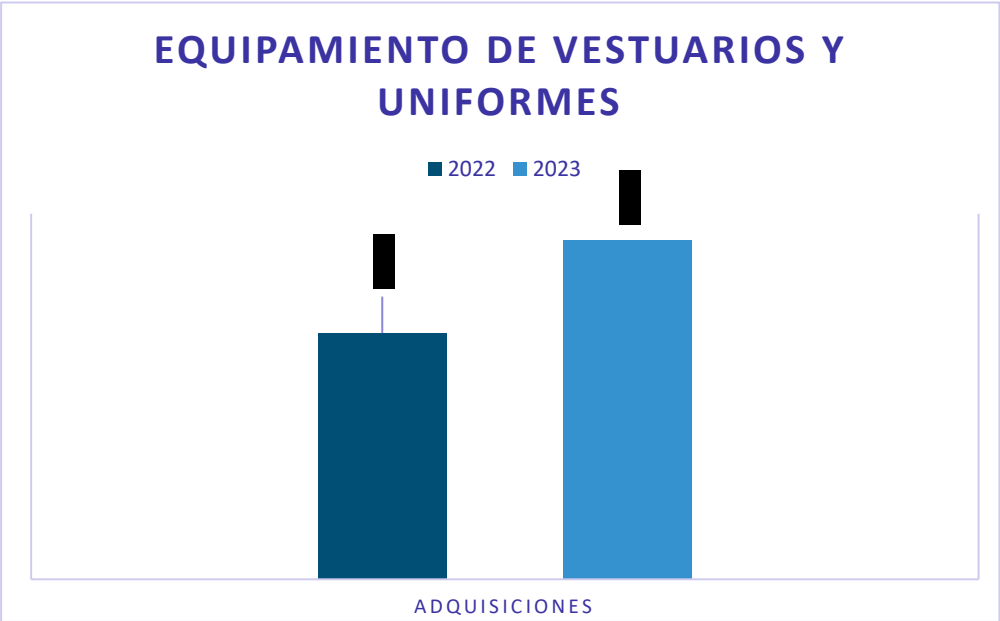

Equipamiento de Prendas de Protección

Para el año 2022, se contó con un presupuesto de $ 73,990,660.20 (Setenta y tres millones novecientos noventa mil seiscientos sesenta pesos 20/100 MN), mientras que en este 2023 fueron destinados $52,053,564.20 (Cincuenta y dos millones cincuenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos 20/100 MN), adquiriendo diversas prendas de protección para las distintas áreas operativas de seguridad pública y procuración de justicia.

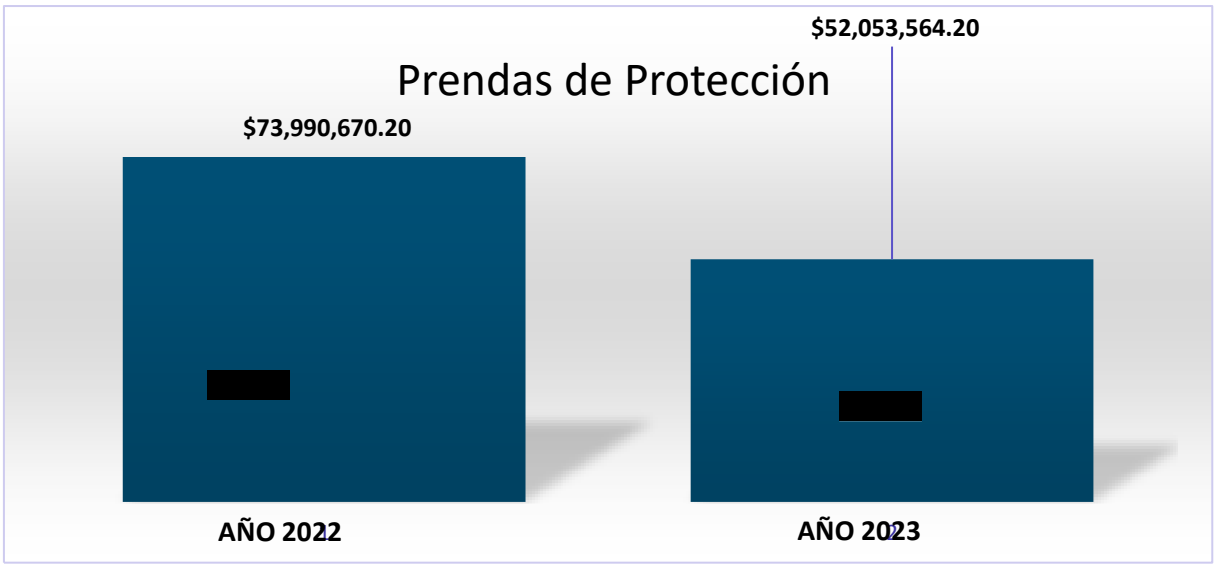

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que revelan especificaciones de equipamiento, software y/o hardware de las Instituciones de Seguridad Pública.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en especificaciones de equipamiento, software y/o hardware perteneciente a las instituciones de seguridad pública.

Prendas de Protección

Año 2022				Año 2023			
Cantidad	Descripción	Monto	Fuente de Financiamiento	Cantidad	Descripción	Monto	Fuente de Financiamiento
[redacted]	**Procuración de Justicia**	**$ 764,539.20**		[redacted]	**Centros Penitenciarios**	**$ 4,850,000.00**	
[redacted]	Casco Balístico	$ 122,539.20	FASP	[redacted]	Fornitura	$ 4,850,000.00	FASP
[redacted]	Codera Táctica	$ 21,000.00					
[redacted]	Escudo Balístico	$ 600,000.00		[redacted]	**Procuración de justicia**	**$ 98,400.00**	
[redacted]	Rodillera Táctica	$ 21,000.00		[redacted]	Esposas	$ 98,400.00	FASP
[redacted]	**Seguridad Pública**	**$ 73,190,811.00**		[redacted]	**Seguridad Pública**	**$ 35,243,432.10**	
[redacted]	Guantes Tácticos	$ 279,734.00	Recursos propios y FASP	[redacted]	Guantes Tácticos	$ 2,602,800.00	Recursos propios y FASP
[redacted]	Mochila Táctica	$ 985,629.00		[redacted]	Fornitura	$ 158,400.00	
[redacted]	Equipo de rappel	$ 1,751,600.00		[redacted]	Chaleco naranja	$ 418,500.00	
[redacted]	Fornitura	$ 9,464,106.00		[redacted]	Lámpara de mano	$ 6,555,200.00	
[redacted]	Equipo de apertura	$ 826,544.00		[redacted]	Casco Balístico	$ 646,800.00	
[redacted]	Juego de rodillera y codera	$ 2,090,471.00		[redacted]	Chaleco balístico	$ 13,000,000.00	
[redacted]	Muslera, porta cargadores	$ 4,903,018.00		[redacted]	**Seguridad Pública Municipal**	**$ 11,861,732.10**	
[redacted]	Googles tácticos	$ 647,535.00		[redacted]	Linterna	$ 6,650.00	Fondos propios de los municipios, FASP y FORTAMUN
[redacted]	Funda muslera porta pistola	$ 7,068,338.00		[redacted]	Casco Balístico	$ 2,552.00	
[redacted]	Candados de mano	$ 2,149,120.00		[redacted]	Fornitura	$ 8,106,039.40	
[redacted]	Cinto táctico	$ 785,952.00		[redacted]	Guantes Tácticos	$ 1,868,466.80	
[redacted]	Lámpara de mano	$ 4,967,816.00		[redacted]	Rodilleras Tácticas	$ 3,480.00	
[redacted]	Bastón retráctil	$ 1,942,193.00		[redacted]	Esposas	$ 1,874,543.90	
[redacted]	Silbato	$ 70,122.00					
[redacted]	Kit de primeros auxilios	$ 272,600.00					
[redacted]	Escudo Balístico	$ 375,561.00					
[redacted]	Casco Balístico	$ 8,132,203.00					
[redacted]	Chaleco balístico	$ 26,478,269.00					
[redacted]	**Seguridad Pública Municipal**	**$ 35,320.00**					
[redacted]	Linterna	$ 1,813.00	Fondos propios de los municipios, FASP y FORTAMUN				
[redacted]	Casco Balístico	$ 29,997.00					
[redacted]	Fornitura	$ 3,510.00					
[redacted]	**Total de Prendas de Protección, 2022**	**$ 73,990,670.20**		[redacted]	**Total de Prendas de Protección, 2023**	**$ 52,053,564.20**	

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que revelan especificaciones de equipamiento, software y/o hardware de las Instituciones de Seguridad Pública.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en especificaciones de equipamiento, software y/o hardware perteneciente a las instituciones de seguridad pública.

De igual manera, con recurso proveniente del FOFISP 2023, se programó la adquisición de [redacted] Kits Primer Respondiente para Patrulla y [redacted] Kits Primer Respondiente Personal, con una inversión de $13,485,386.30 (Trece millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y seis pesos 30/100 MN), con el objetivo de equipar a los elementos se seguridad pública y de procuración de justicia de las herramientas necesarias para asegurar una escena en la que se cometió un delito y comenzar las pruebas del proceso de marcado, facilitado el cumplimiento al asegurar la evidencia de acuerdo al protocolo establecido.

Equipamiento de Armas y Municiones

Para el ejercicio 2022 se destinó recurso de $24,910,320.00 (Veinticuatro millones novecientos diez mil trescientos veinte pesos 00/100 MN), para la adquisición de [redacted] piezas, destinadas a labores de Seguridad Pública, teniendo como financiamiento del FASP, en tanto que para el ejercicio 2023 la inversión fue de $13,539,003.49 (Trece millones quinientos treinta y nueve mil tres pesos 49/100 MN), adquiriendo un total de [redacted] piezas.

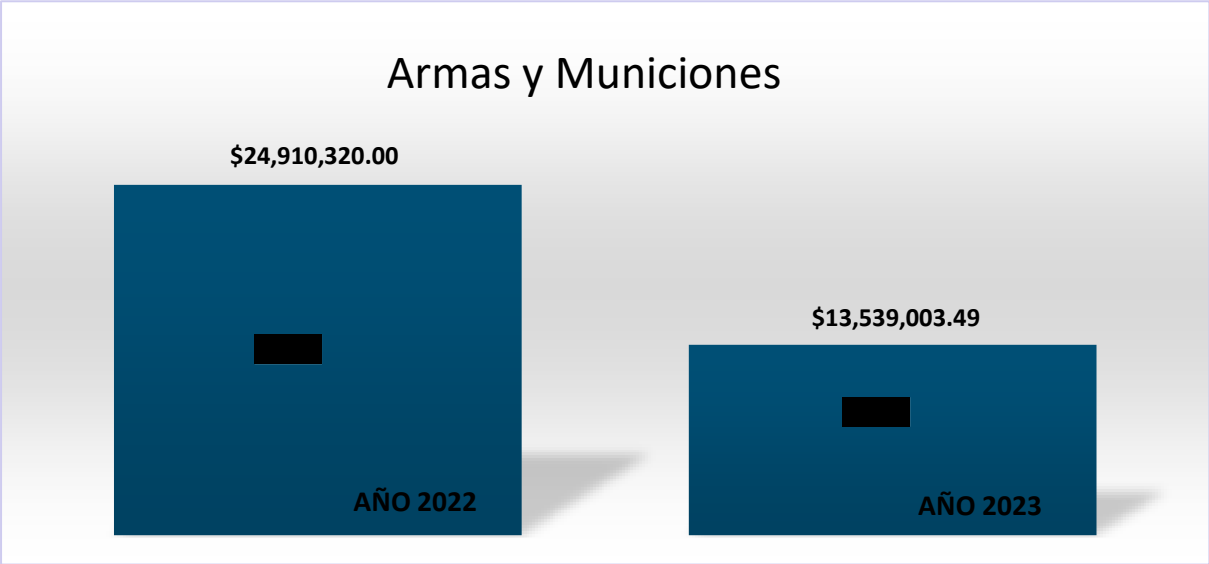

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que revelan especificaciones de equipamiento, software y/o hardware de las Instituciones de Seguridad Pública.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en especificaciones de equipamiento, software y/o hardware perteneciente a las instituciones de seguridad pública.

Armas y Municiones							
Año 2022				Año 2023			
Corporación Policial en el Estado	Cantidad	Descripción	Monto	Corporación Policial en el Estado	Cantidad	Descripción	Monto
Seguridad Pública	[redacted]	Materiales de Seguridad Publica	$ 24,910,320.00	Seguridad Pública	[redacted]	Materiales de Seguridad Publica	$5,275,560.00
	[redacted]	Cartucho arma corta	$7,912,616.00		[redacted]	Cartuchos para arma corta	$1,600,000.00
	[redacted]	Cartucho arma Larga	$16,997,704.00		[redacted]	Cartuchos para arma larga	$3,675,560.00
				Seguridad Pública Municipal	[redacted]	Materiales de Seguridad Publica	$100,884.70
					[redacted]	Gas Lacrimógeno	$10,500.00
					[redacted]	Municiones Arma Corta	$90,384.70
				Procuración de Justicia	[redacted]	Materiales de Seguridad Publica	$7,454,541.00
					[redacted]	Cargador de arma corta	$89,330.00
					[redacted]	Cargador de arma larga	$131,414.00
					[redacted]	Cartuchos para arma corta	$1,370,874.00
					[redacted]	Cartuchos para arma larga	$5,463,741.00
					[redacted]	Granada (especificar)	$399,182.00
				Centros Penitenciarios	[redacted]	Materiales de Seguridad Publica	$708,017.79
					[redacted]	Municiones arma corta	$360,960.00
					[redacted]	Municiones arma larga	$347,057.79
Total Materiales de Seguridad Publica, 2022	[redacted]		$24,910,320.00	Total Materiales de Seguridad Publica, 2023	[redacted]		$13,539,003.49

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que revelan especificaciones de equipamiento, software y/o hardware de las Instituciones de Seguridad Pública.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en especificaciones de equipamiento, software y/o hardware perteneciente a las instituciones de seguridad pública.

Equipo Audiovisual y de Comunicación

El recurso por $ 26,042,194.84 (Veintiséis millones cuarenta y dos mil ciento noventa y cuatro pesos 84/100 MN), fue destinado en el año 2022 para la adquisición de equipo audiovisual y de comunicación, mientras que este 2023 se invirtieron $4,838,674.53 (Cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos 53/100 MN), para la adquisición de [redacted] piezas de comunicación y telecomunicación.

Equipo de comunicación y telecomunicación							
Año 2022				Año 2023			
Corporación Policial en el Estado	Cantidad	Descripción	Monto	Corporación Policial en el Estado	Cantidad	Descripción	Monto
Seguridad Pública	[redacted]	Cámaras portátiles	$2,531,519.00	Procuración de Justicia	[redacted]	Terminal portátil	$1,580,293.75
					[redacted]	Terminal portátil	$2,836,278.03
Procuración de Justicia	[redacted]	Radios Portátiles	$1,402,730.00				
Seguridad Pública Estatal	[redacted]	Radios Portátiles	$22,107,945.84				
Total 2022	[redacted]		$26,042,194.84	Total 2023	[redacted]		$4,416,571.78

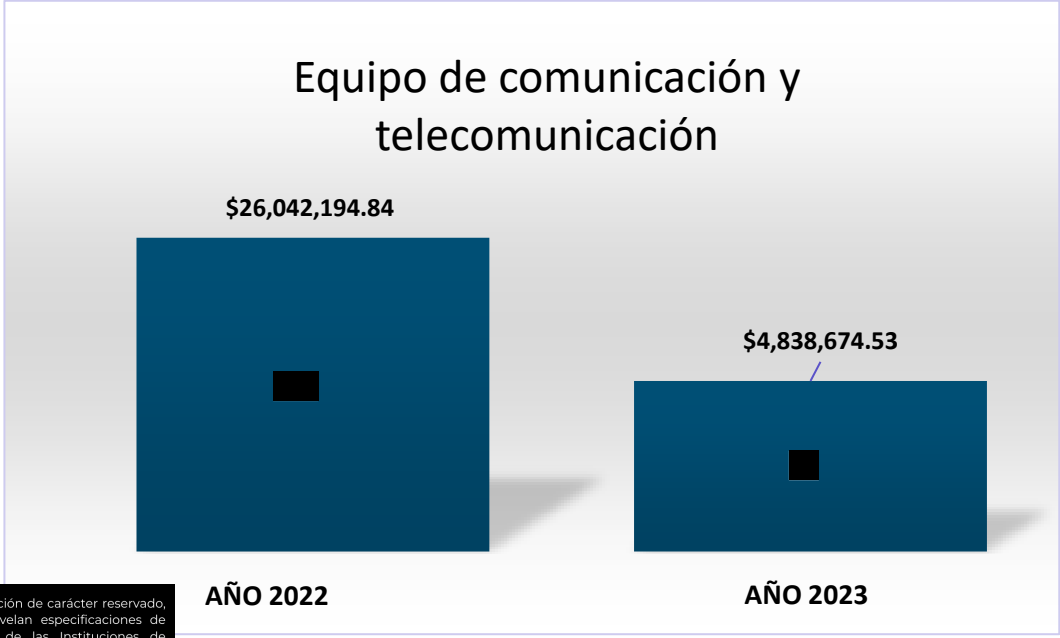

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que revelan especificaciones de equipamiento, software y/o hardware de las Instituciones de Seguridad Pública.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en especificaciones de equipamiento, software y/o hardware perteneciente a las instituciones de seguridad pública.

Incidencia Delictiva

En el periodo Octubre 2022 a Julio 2023, el estado de Chihuahua ha tenido circunstancias complejas en el ámbito de la seguridad, hechos que han propulsado la generación de nuevas estrategias en la materia, por citar un ejemplo, está el caso de personas en situación de movilidad, ya que la frontera de Ciudad Juárez alberga a miles de personas de diversas nacionalidades y, desde luego, debe estar en capacidad de brindar los servicios básicos, entre ellos la seguridad, tanto para los migrantes, como para los residentes del Estado.

El objetivo es establecer un panorama general y actual de la situación en materia de seguridad en la entidad, por lo que se presentan datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado a través del Centro Estatal de Información, Análisis y Estadística Criminal, información que contextualiza la incidencia delictiva estatal en los periodos enero-julio 2022 y enero-julio 2023.

El estado de Chihuahua registró 43,177 delitos del fuero común, lo que representa una disminución de -0.5% de variación porcentual en comparación con el año 2022, ocupando actualmente el puesto 9° en el ranking nacional, mismo lugar que en el 2022.

Tabla. Comparativo 2022 (ene-jul) vs 2023 (ene-jul) de las Carpetas de Investigación Iniciadas por Delitos del Fuero Común

Posición	Entidad	2022 (ene-jul)	2023 (ene-jul)	Variación 2022 vs 2023
1	Estado de México	235,815	222,569	-5.6%
2	Ciudad de México	134,163	140,481	4.7%
3	Guanajuato	81,913	85,339	4.2%
4	Jalisco	74,999	77,349	3.1%
5	Baja California	61,877	67,859	9.7%
6	Nuevo León	59,760	57,998	-2.9%
7	Veracruz	50,681	52,087	2.8%
8	Puebla	45,846	45,664	-0.4%
9	Chihuahua	43,409	43,177	-0.5%
10	Coahuila de Zaragoza	39,113	36,609	-6.4%
11	Querétaro	32,977	37,795	14.6%
12	San Luis Potosí	32,048	36,322	13.3%
13	Hidalgo	30,723	33,821	10.1%
14	Quintana Roo	29,287	32,276	10.2%
15	Michoacán de Ocampo	26,336	27,935	6.1%
16	Tabasco	26,706	26,364	-1.3%
17	Morelos	25,701	26,828	4.4%
18	Oaxaca	25,716	25,746	0.1%
19	Aguascalientes	23,034	25,379	10.2%

20	Tamaulipas	21,431	24,718	15.3%
21	Sonora	19,331	20,121	4.1%
22	Sinaloa	17,088	19,904	16.5%
23	Colima	16,712	16,923	1.3%
24	Guerrero	15,820	16,853	6.5%
25	Campeche	14,587	17,152	17.6%
26	Zacatecas	14,917	16,299	9.3%
27	Durango	15,718	13,219	-15.9%
28	Baja California Sur	11,896	13,489	13.4%
29	Chiapas	9,739	9,393	-3.6%
30	Nayarit	4,085	6,770	65.7%
31	Tlaxcala	2,681	2,314	-13.7%
32	Yucatán	2,482	2,436	-1.9%
Total		1,246,591	1,281,189	

Con respecto a los delitos cometidos más recurrentes, destacan por el aumento en su comisión en el año 2023 son: el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar con un 28% de incremento en comparación con el año 2022, pasando de 1,179 delitos cometidos a 1,509 en el presente año; seguido del delito de abuso sexual con un 13.5% de incremento en comparación con el año 2022, presentando 1,330 carpetas de investigación en 2023, en contraste con 1,172 del año pasado.

En cuanto a los delitos que presentan disminución considerable, el fraude representa un -15.5% en la comisión del mismo, pasando de 3,856 en el año 2022 a 3,258 registros en este año 2023, seguido del narcomenudeo, el cual presentó un -12.3% con 248 registros menos en el presente año.

Tabla de Incremento o disminución de delitos en orden de concurrencia:

10 DELITOS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA COMPARATIVO ESTATAL DEL PERIODO ENE.-JUL. 2022 VS ENE.-JUL. 2023			
Delito	***2022 (Ene.-Jul.)***	***2023 (Ene.-Jul.)***	***Variación (2022 vs 2023)***
Violencia familiar	8,340	8,445	**1.3%**
Daño a la propiedad	4,794	5,080	**6.0%**
Fraude	3,856	3,258	**-15.5%**
Lesiones dolosas	2,516	2,614	**3.9%**
Robo de vehículo automotor	2,385	2,224	**-6.8%**
Narcomenudeo	2,024	1,776	**-12.3%**
Amenazas	2,008	1,782	**-11.3%**
Robo a casa habitación	1,509	1,630	**8.0%**
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	1,179	1,509	**28.0%**
Abuso sexual	1,172	1,330	**13.5%**

Uno de los bienes jurídicos más afectados este año 2023 es la propiedad (Patrimonio), con 44% de la incidencia total:

INCIDENCIA DELICTIVA POR BIENES JURIDICOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PERIODO ENE.-JUL. 2023		
BIENES JURÍDICOS	***2023 (Ene.-Jul.)***	***%***
El patrimonio	18,923	44%
La familia	9,988	23%
La libertad y la seguridad sexual	2,766	6%
La sociedad	122	0%
La vida y la Integridad corporal	4,963	11%
Libertad personal	457	1%
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	5,958	14%
Total general	**43,177**	**100%**

Nota: La clasificación del bien jurídico es de acuerdo a la norma técnica para la clasificación nacional de delitos del fuero común para fines estadísticos.

Al contrastar las cifras de enero a julio 2022 con enero a julio 2023, la tendencia al alza más representativas se registra en los delitos de robo en transporte público colectivo y robo a institución bancara con un aumento del 400% en ambas violaciones:

10 DELITOS CON MAYOR INCREMENTO DE INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA COMPARATIVO ESTATAL DEL PERIODO ENE.-JUL. 2022 VS ENE.-JUL. 2023			
Delito	***2022 (Ene.-Jul.)***	***2023 (Ene.-Jul.)***	***Variación (2022 vs 2023)***
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	1,179	1,509	**28.0%**
Falsificación	381	565	**48.3%**
Acoso sexual	112	224	**100.0%**
Robo de maquinaria	129	157	**21.7%**
Secuestro	13	23	**76.9%**
Robo a transportista	9	13	**44.4%**
Robo en transporte público individual	6	7	**16.7%**
Robo en transporte público colectivo	2	10	**400.0%**
Aborto	4	6	**50.0%**
Robo a institución bancaria	1	5	**400.0%**

Dentro de los delitos de violencia letal, en el estado de Chihuahua, los municipios que tienen los registros más altos son: Ciudad Juárez con 54.5% seguido de Chihuahua capital con 18.7%, en contraste con las ciudades de Saucillo, Aquiles Serdán y Guerrero, con 1.0% cada una.

Nota: Se consideró el Homicidio Doloso como delito de violencia letal.

CARPETAS INICIADAS POR HOMICIDIO DOLOSO 10 MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA PERIODO ENE.-JUL. 2023		
MUNICIPIO	***2023***	***%***
Juárez	555	**54.5%**
Chihuahua	190	**18.7%**
Cuauhtémoc	68	**6.7%**
Guachochi	29	**2.8%**
Guadalupe y Calvo	25	**2.5%**
Delicias	15	**1.5%**
Madera	12	**1.2%**
Saucillo	10	**1.0%**
Aquiles Serdán	10	**1.0%**
Guerrero	10	**1.0%**
Resto de municipios	93	**9.1%**
Total:	**1017**	**100%**

A continuación, se presentan tablas con los municipios con menor y mayor incidencia delictiva en el presente año 2023, en el que destacan los municipios de Rosario y Manuel Benavides, con un solo delito durante enero – julio 2023, mie:

MUNICIPIOS CON MENOR INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PERIODO ENE.-JUL. 2023		
MUNICIPIO	***2023 (Ene.-Jul.)***	***%***
Morelos	5	**0.012%**
Matachí	4	**0.009%**
Uruachi	3	**0.007%**
Maguarichi	3	**0.007%**
Manuel Benavides	1	**0.002%**
Rosario	1	**0.002%**

Mientras que Ciudad Juárez y la capital del Estado, puntean los municipios con mayor comisión de delitos en el periodo de enero a julio 2023, con 18,290 y 12,781 respectivamente.

MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PERIODO ENE.-JUL. 2023		
MUNICIPIO	***2023 (Ene.-Jul.)***	***%***
Juárez	18,290	**42.36%**
Chihuahua	12,781	**29.60%**
Cuauhtémoc	2,376	**5.50%**
Delicias	2,162	**5.01%**
Hidalgo del Parral	1,987	**4.60%**
Nuevo Casas Grandes	564	**1.31%**

Percepciones Sociales sobre Inseguridad 2023

La última actualización de datos acerca de la percepción de la población sobre la seguridad pública en su ciudad, que hace el Instituto Nacional de Estadística y Geografía es la información de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) divulgada el 19 de julio de 2023, midiendo el segundo trimestre del año en curso, en la que participan 75 ciudades (con la Ciudad de México dividida en 16 demarcaciones territoriales), distribuidas en las 32 entidades federativas.

Ciudad	Porcentaje		
	Septiembre 2021	Septiembre 2022	
Nacional	**64.5**	**64.4**	
Aguascalientes, Ags.	43.5	45.9	
Mexicali, B.C.	72.9	72.6	
Tijuana, B.C.	78.1	75.6	
La Paz, B.C.S.	27.3	36.0	*
Los Cabos, B.C.S. [1]	22.2	26.9	
Campeche, Camp.	38.2	42.2	
Ciudad del Carmen, Camp.	78.1	63.3	*
Saltillo, Coah.	29.5	25.8	
La Laguna, Coah.-Dgo. [2]	41.8	43.7	
Piedras Negras, Coah.	36.3	23.8	*
Colima, Col.	67.4	86.6	*
Manzanillo, Col.	67.0	75.0	*
Tuxtla Gutiérrez, Chis.	76.6	77.2	
Tapachula, Chis.	76.4	80.4	
Chihuahua, Chih.	55.7	56.8	
Ciudad Juárez, Chih.	59.9	80.9	*
Gustavo A. Madero, CDMX	74.2	60.4	*
Iztacalco, CDMX	70.9	67.5	
Venustiano Carranza, CDMX	61.2	50.0	*
Benito Juárez, CDMX	21.8	20.6	
Coyoacán, CDMX	53.0	49.9	
La Magdalena Contreras, CDMX	72.6	58.3	*
Tlalpan, CDMX	65.6	60.7	
Iztapalapa, CDMX	78.2	69.6	*
Milpa Alta, CDMX	55.4	54.3	
Tláhuac, CDMX	78.1	77.2	
Xochimilco, CDMX	75.2	67.1	
Álvaro Obregón, CDMX	72.5	65.7	
Azcapotzalco, CDMX	70.5	73.4	
Cuajimalpa de Morelos, CDMX	38.5	25.1	*
Cuauhtémoc, CDMX	63.0	68.3	
Miguel Hidalgo, CDMX	62.2	48.4	*
Durango, Dgo.	43.3	39.7	
León, Gto.	79.6	81.3	
Guanajuato, Gto.	67.8	73.7	
Irapuato, Gto.	91.7	91.3	
Acapulco, Gro.	72.4	71.8	
Chilpancingo, Gro.	75.7	82.9	*
Ixtapa-Zihuatanejo, Gro.	55.9	58.2	
Pachuca, Hgo.	50.0	49.8	
Guadalajara, Jal.	83.2	83.2	
Tonalá, Jal.	78.8	79.7	
Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	65.0	67.4	
San Pedro Tlaquepaque, Jal.	66.0	71.6	
Zapopan, Jal.	49.4	60.9	*

Ciudad	Porcentaje		
	Septiembre 2021	Septiembre 2022	
Nacional	**64.5**	**64.4**	
Aguascalientes, Ags.	43.5	45.9	
Mexicali, B.C.	72.9	72.6	
Tijuana, B.C.	78.1	75.6	
La Paz, B.C.S.	27.3	36.0	*
Los Cabos, B.C.S. [1]	22.2	26.9	
Campeche, Camp.	38.2	42.2	
Ciudad del Carmen, Camp.	78.1	63.3	*
Saltillo, Coah.	29.5	25.8	
La Laguna, Coah.-Dgo. [2]	41.8	43.7	
Piedras Negras, Coah.	36.3	23.8	*
Colima, Col.	67.4	86.6	*
Manzanillo, Col.	67.0	75.0	*
Tuxtla Gutiérrez, Chis.	76.6	77.2	
Tapachula, Chis.	76.4	80.4	
Chihuahua, Chih.	55.7	56.8	
Ciudad Juárez, Chih.	59.9	80.9	*
Gustavo A. Madero, CDMX	74.2	60.4	*
Iztacalco, CDMX	70.9	67.5	
Venustiano Carranza, CDMX	61.2	50.0	*
Benito Juárez, CDMX	21.8	20.6	
Coyoacán, CDMX	53.0	49.9	
La Magdalena Contreras, CDMX	72.6	58.3	*
Tlalpan, CDMX	65.6	60.7	
Iztapalapa, CDMX	78.2	69.6	*
Milpa Alta, CDMX	55.4	54.3	
Tláhuac, CDMX	78.1	77.2	
Xochimilco, CDMX	75.2	67.1	
Álvaro Obregón, CDMX	72.5	65.7	
Azcapotzalco, CDMX	70.5	73.4	
Cuajimalpa de Morelos, CDMX	38.5	25.1	*
Cuauhtémoc, CDMX	63.0	68.3	
Miguel Hidalgo, CDMX	62.2	48.4	*
Durango, Dgo.	43.3	39.7	
León, Gto.	79.6	81.3	
Guanajuato, Gto.	67.8	73.7	
Irapuato, Gto.	91.7	91.3	
Acapulco, Gro.	72.4	71.8	
Chilpancingo, Gro.	75.7	82.9	*
Ixtapa-Zihuatanejo, Gro.	55.9	58.2	
Pachuca, Hgo.	50.0	49.8	
Guadalajara, Jal.	83.2	83.2	
Tonalá, Jal.	78.8	79.7	
Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	65.0	67.4	
San Pedro Tlaquepaque, Jal.	66.0	71.6	
Zapopan, Jal.	49.4	60.9	*

Tabla de percepción social sobre inseguridad pública por ciudad de interés. Fuente: INEGI

De acuerdo con la investigación, en las ciudades de Chihuahua y Juárez, el número de personas de 18 años y más que perciben inseguridad en su entorno en el año 2022 fue de 56.8% y 80.9% respectivamente, contra 56.1% y 66.4% del año 2023, lo que indica una disminución en los habitantes de la capital, mientras que en la ciudad fronteriza es un decremento significativo del 14.5%.

Con referencia a los conflictos y conductas antisociales, durante el segundo trimestre de 2023, a nivel nacional el 33.5 % de la población de 18 años y más tuvo algún conflicto o enfrentamiento de manera directa con familiares, vecinos, compañeros de trabajo o escuela, establecimientos o con autoridades de gobierno.

Específicamente en Chihuahua un 35.2% de los habitantes experimentaron un conflicto o enfrentamiento, mientras que Ciudad Juárez registró un 30.7%, mostrando un descenso en los pobladores que vivió una situación conflictiva en comparación con el primer trimestre del 2023.

Ciudad	Porcentaje	
	I T 2023	II T 2023
Nacional	**33.4**	**33.5**
Aguascalientes, Ags.	34.2	31.4
Mexicali, B.C.	35.1	29.5
Tijuana, B.C.	18.4	23.6
La Paz, B.C.S.	26.8	17.9 ↓
Los Cabos, B.C.S.[1]	22.5	28.5
Campeche, Camp.	30.1	32.3
Ciudad del Carmen, Camp.	29.4	37.0
Saltillo, Coah.	22.9	31.4 ↑
La Laguna, Coah.-Dgo.[2]	26.3	21.2
Torreón, Coah.	26.6	20.8
Piedras Negras, Coah.	13.6	17.8
Colima, Col.	23.9	25.6
Manzanillo, Col.	26.2	30.9
Tuxtla Gutiérrez, Chis.	26.5	30.7
Tapachula, Chis.	20.9	15.1
Chihuahua, Chih.	36.2	35.2
Ciudad Juárez, Chih.	38.8	30.7 ↓
Gustavo A. Madero, CDMX	36.4	39.9
Iztacalco, CDMX	47.4	46.8
Venustiano Carranza, CDMX	42.4	47.3
Benito Juárez, CDMX	52.6	52.0
Coyoacán, CDMX	33.2	48.1 ↑
La Magdalena Contreras, CDMX	48.3	51.2
Tlalpan, CDMX	37.6	43.6
Iztapalapa, CDMX	35.7	34.2
Milpa Alta, CDMX	49.2	35.8 ↓
Tláhuac, CDMX	49.3	33.1 ↓
Xochimilco, CDMX	48.6	41.6
Álvaro Obregón, CDMX	19.5	26.4
Azcapotzalco, CDMX	20.0	44.3 ↑
Cuajimalpa de Morelos, CDMX	46.9	53.1
Cuauhtémoc, CDMX	62.3	42.9 ↓
Miguel Hidalgo, CDMX	42.8	35.1
Durango, Dgo.	38.2	35.5
León, Gto.	26.9	29.8
Guanajuato, Gto.	30.3	32.4
Irapuato, Gto.	32.8	34.9
Acapulco, Gro.	20.4	24.9
Chilpancingo, Gro.	33.6	38.0
Ixtapa-Zihuatanejo, Gro.	30.0	28.1
Pachuca, Hgo.	35.3	34.8
Guadalajara, Jal.	47.8	44.4
Tonalá, Jal.	37.5	42.9
Tlajomulco de Zúñiga, Jal.	50.4	30.6 ↓
San Pedro Tlaquepaque, Jal.	44.2	34.1 ↓

Tabla de conductas y conflictos. Fuente: INEGI

En cuanto a la efectividad de las instituciones gubernamentales para resolver las principales problemáticas, los residentes de Chihuahua se encuentran en la media nacional que va del 34.3% al 43.1% de la resolución, mientras que Ciudad Juárez se ubica en la opción con la percepción de gobierno menos efectivo que va del 10.3% al 21.4%.

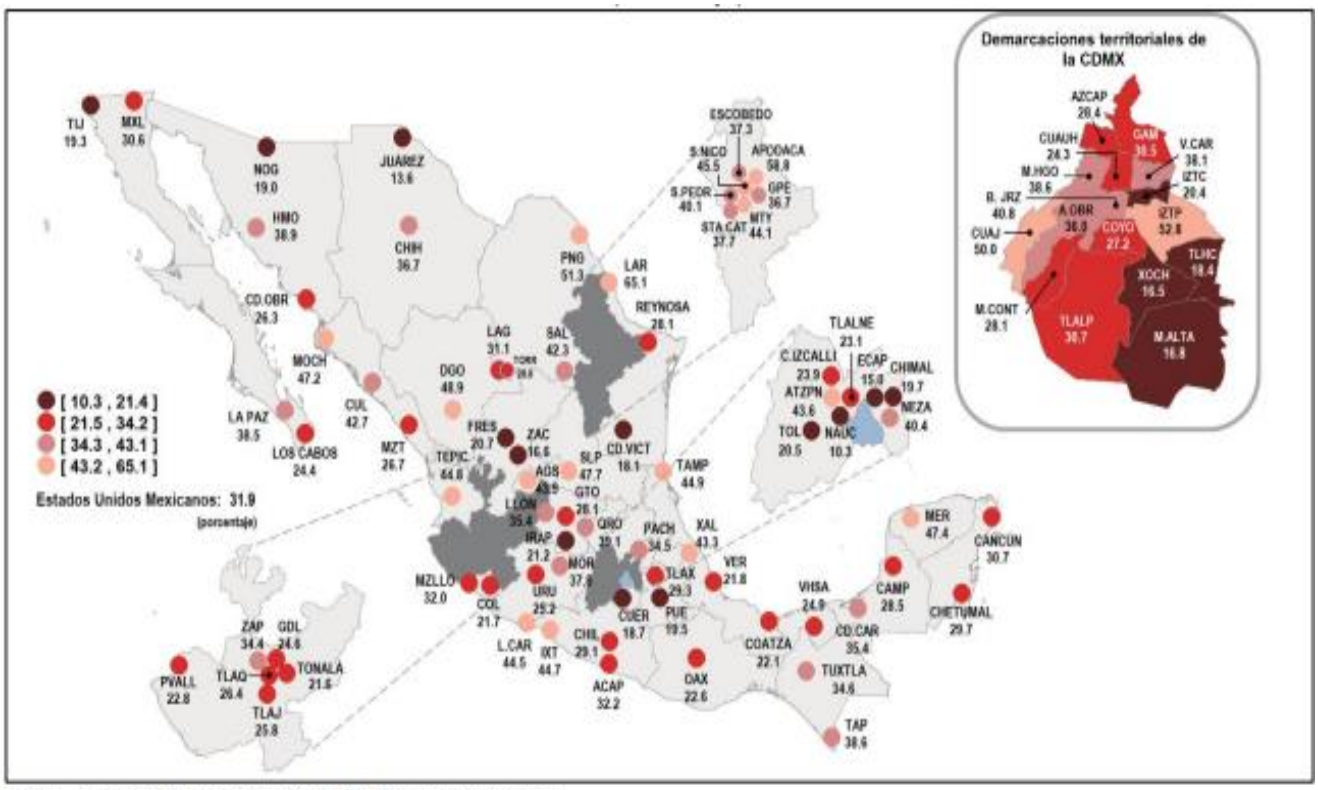

Nota: Incluye las opciones *Muy efectivo* o *Algo efectivo*.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Segundo trimestre de 2023

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que comprometen la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en el Estado de Fuerza que conforman las Instituciones de Seguridad Pública.

Conclusiones

El estado de fuerza de elementos policiales en el estado de Chihuahua al 31 de julio de 2023 es de [redacted] servidores públicos en funciones policiales, de los cuales el 12% tiene adscripción a la policía de investigación, el 21% a policía preventiva, el 17% a Custodio de Ejecución de Penas y Policía de Traslado y Vigilancia en Audiencias, mientras que el 50% restante lo integra la policía en municipios.

El estado de fuerza policial se incrementó este año en un 6.58%, con [redacted] elementos laborando en las diferentes unidades orgánicas, del cual destaca la policía del Sistema Penitenciario, Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, con [redacted] nuevos elementos, es decir un 28% más en la plantilla en comparación con el año 2022.

En referencia a la segmentación por sexo, se mantiene predominante el personal integrado por hombres con un 70%, sin que haya un cambio distintivo en este tenor.

La edad más representativa en el universo de elementos de seguridad es rango de los 35 a los 39 años, con 19%, le siguen los elementos en edad de 40 a 44 años con un 17%, sin presentar variación en la segmentación etaria en comparación con el periodo anterior.

El proceso de promoción escolar, proporciona las bases para comprender la legalidad, los derechos humanos, la ética y las normativas que rigen el trabajo policial, permitiéndoles analizar situaciones desde distintas perspectivas, fomentando la toma de decisiones informadas y la aplicación de estrategias para abordar situaciones delicadas en el cumplimiento de sus funciones, y en este aspecto se presentó aumento significativo en el ámbito del desarrollo académico en contraste con el periodo del 2022 ya que en la presente anualidad fue registrado un incremento de [redacted] personas que poseen nivel de estudios superior, pasando de [redacted] a [redacted] elementos con licenciatura.

Además, se ha evidenciado un progreso importante en el personal con grado de maestría ya que [redacted] personas más cuentan con este nivel de posgrado en comparación con el año 2022; en cuanto al doctorado, creció de manera gradual con un aumento de [redacted] personas.

En el tenor de la percepción salarial, el incremento fue significativo, ya que [redacted] elementos, representando al 68% del estado de fuerza policial de Chihuahua, alcanzan un salario entre los $17,001.00 A $25,000.00 mil pesos mensuales, en contraste con el año 2022, que la mayoría de los policías se ubicaban en un rango de $5,001.00 a $25,000.00 mil; es decir, aquellos que tenían un salario a partir de los $5,001.00 a los $17,000.00, escalaron a una percepción mayor toda vez que en el año 2022 había [redacted] personas con dicho rango de sueldo, y en este año 2023 solo [redacted] elementos se ubican en ese segmento.

En el aspecto fundamental de los exámenes de control de confianza también se distingue un aumento en la cantidad de aplicaciones,

ELIMINADO: Texto que contiene información de carácter reservado, en virtud de tratarse de datos que comprometen la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.

Fundamento Legal: Artículos 5, fracción XX; 124, fracciones I, IV, V y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y los numerales Décimo octavo, Décimo noveno, Vigésimo tercero y Trigésimo segundo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información consistente en el Estado de Fuerza que conforman las Instituciones de Seguridad Pública.

ya que durante el periodo septiembre 2021-2022 fueron evaluados en Control de Confianza [redacted] elementos activos se Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Ejecución de Penas y Medidas Cautelares y Seguridad Pública Municipal, en tanto que en el periodo de octubre a julio 2023, el universo de evaluados ascendió un 27% con [redacted] exámenes más.

El Certificado Único Policial (CUP) mostró un ligero incremento, pasando de un 85% en el 2022 a un 86.1% del universo activo de policías de todas las corporaciones en el Estado cuenta con el certificado.

En cuanto a la capacitación y profesionalización, en el año 2022 fueron [redacted] elementos que cursaron formación inicial, formación equivalente, formación continua, ya sea para aspirantes o activos, ya sea para Policía Preventivo, Personal del Sistema Penitenciario, Policía Municipal o Policía de Investigación, y en este año 2023 fueron [redacted] agentes quienes cursaron algún tipo de capacitación, lo que muestra un descenso de [redacted] personas capacitadas a la fecha, sin embargo, está por iniciar una academia de formación inicial para policía preventivo.

El Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) se integra en este año 2023, por tanto, fue incluido en la información que se colectó para el presente análisis comparativo, programando de esta forma con dicho recurso y financiamiento FASP, FORTAMUN y recurso propio de los municipios que pudieron integrarse con información que enviaron, la adquisición de un vehículos y equipo terrestre, registrando un incremento en el recurso destinado a este rubro.

Se presentó un incremento significativo en la adquisición de vestuario y uniformes, ya que fueron destinados $79,413,605.83 (Setenta y nueve millones cuatrocientos trece mil seiscientos cinco pesos 83/100 MN), es decir, $9,331,272.43 millones de pesos más en comparación con la anualidad anterior; esto motivado, en parte, por el incremento en el estado de fuerza de los elementos en las diferentes corporaciones.

A la vez, los índices delictivos, en el ranking nacional, Chihuahua al igual que el año pasado, sigue ocupando el 9° lugar en el número de delitos del fuero común cometidos, sin embargo, sí hubo una disminución en contraste con el periodo anterior de 232 delitos menos.

Con respecto a los delitos cometidos más recurrentes, destacan por el aumento en su comisión en el año 2023 son: el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar con un 28% de incremento en comparación con el año 2022, pasando de 1,179 delitos cometidos a 1,509 en el presente año; seguido del delito de abuso sexual con un 13.5% de incremento en comparación con el año 2022, presentando 1,330 carpetas de investigación en 2023, en contraste con 1,172 del año pasado.

En contraparte, los delitos que presentan disminución considerable, el fraude representa un -15.5% en la comisión del mismo, pasando de 3,856 en el año 2022 a 3,258 registros en este año 2023, seguido del narcomenudeo, el cual presentó un -12.3% con 248 registros menos en el presente año.

Dentro de los delitos de violencia letal, en el estado de Chihuahua, los municipios que

tienen los registros más altos son: Ciudad Juárez con 54.5% seguido de Chihuahua capital con 18.7%, en contraste con las ciudades de Saucillo, Aquiles Serdán y Guerrero, con 1.0% cada una.

Lo relativo a la percepción de inseguridad, también presentó un cambio significativo, ya que, en las ciudades de Chihuahua y Juárez, el número de personas de 18 años y más que perciben inseguridad en su entorno en el año 2022 fue de 56.8% y 80.9% respectivamente, contra 56.1% y 66.4% del año 2023, lo que indica que los Chihuahuenses percibieron una disminución en la inseguridad en la capital, mientras que en la ciudad fronteriza el decremento fue muy significativo, con el 14.5% en la reducción de inseguridad.

Construyendo Grandes Cambios

Subcentros Regionales Centinela

La Plataforma Centinela es una estrategia de seguridad que conjunta recursos tecnológicos de primer mundo con personal altamente capacitado para brindar protección a los habitantes del estado de Chihuahua, sin importar el reto que pueda representar la ubicación por los caminos accidentados por la geografía, así como la extensión territorial; su objetivo es establecer un sistema de vigilancia en toda la entidad que permita el aumento de la tranquilidad y bienestar de los chihuahuenses.

Para integrar la Plataforma Centinela, se han diseñado 13 Subcentros Regionales, los cuales serán equipados con tecnologías de Hardware y software, a través de las cuales se obtiene, recibe e integra la información para los distintos operativos, logrando efectividad en las acciones de seguridad.

Son cuatro los subcentros que ya están en funcionamiento:

-Ciudad Juárez; con alcance de atención a los municipios de Ascensión, Práxedis G. Guerrero, Guadalupe y Villa Ahumada.

-Cuauhtémoc; con alcance de atención a los municipios de Gran Morelos, Bachíniva, Ocampo, Cusihuiriachi, Guerrero, San Francisco de Borja, Nonoava, Riva Palacio y Belisario Domínguez.

-Hidalgo del Parral; con alcance de atención a los municipios de Valle de Zaragoza, El Tule, Huejotitán, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Matamoros y Allende.

-Camargo; con alcance de atención a los municipios de La Cruz y San Francisco de Conchos.

Los próximos a ser inaugurados son los Subcentros de Delicias, Chihuahua y Nuevo Casas Grandes, que tendrán alcance de atención de seguridad y vigilancia en 12 municipios; mientras que los Subcentros en proceso son los de Jiménez, Ojinaga, Bocoyna, Guachochi, Madera y Guadalupe y Calvo, con alcance de vigilancia a 20 municipios.

Todos los Subcentros mencionados, contarán con postes, cámaras PTZ, cámaras fijas, cámaras LPR, videowall, mesas inteligentes, sistema AFIS barandilla, tabletas e instalaciones de Puntos de Monitoreo Inteligente, además de arcos carreteros y arcos visualizados.

El combate a la impunidad se trabaja desde comunicación entre los ciudadanos y las instituciones de seguridad y de procuración de justicia, de manera inmediata, directa y teniendo como eje central la denuncia, la transparencia, la legalidad y con el enfoque de lograr la consolidación del Estado de Derecho.